

**Ciudadanías, Ciudades y
Comunidades cívicas en *Hispania***

COLECCIÓN HISTORIA

DIRECTOR

Prof. Dr. Antonio Caballos Rufino. Universidad de Sevilla.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Prof. Dr. Antonio Caballos Rufino. Catedrático de Historia Antigua. Universidad de Sevilla.
Prof^a Dr^a M^a Antonia Carmona Ruiz. Prof^a Tit. de Historia Medieval. Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. José Luis Escacena Carrasco. Catedrático de Prehistoria. Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. César Fornis Vaquero. Catedrático de Historia Antigua. Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. Juan José Iglesias Rodríguez. Catedrático de Historia Moderna. Universidad de Sevilla.
Prof^a Dr^a Pilar Ostos Salcedo. Catedrática de Ciencias y Técnicas Historiográficas. Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno. Catedrático de Historia de América. Universidad de Sevilla.
Prof^a Dr^a Oliva Rodríguez Gutiérrez. Prof^a Tit. de Arqueología. Universidad de Sevilla.
Prof^a Dr^a María Sierra Alonso. Catedrática de Historia Contemporánea. Universidad de Sevilla.

COMITÉ CIENTÍFICO

Prof. Dr. Víctor Alonso Troncoso. Catedrático de Historia Antigua, Universidad de La Coruña.
Prof. Dr. Michel Bertrand. Prof. d'Histoire Moderne, Université de Toulouse II-Le Mirail; Directeur, Casa de Velázquez, Madrid.
Prof. Dr. Nuno Bicho. Prof. de Prehistoria, Universidade de Lisboa.
Prof. Dr. Laurent Brassous. MCF, Archéologie Romaine, Université de La Rochelle.
Prof^a Dr^a Isabel Burdiel. Catedrática de H^a Contemporánea de la Universidad de Valencia y Premio Nacional de Historia 2012.
Prof. Dr. Alfio Cortonesi. Prof. Ordinario, Storia Medievale, Università degli Studi della Tuscia, Viterbo.
Prof^a Dr^a Teresa de Robertis. Prof. di Paleografia latina all'Università di Firenze.
Prof. Dr. Adolfo Jerónimo Domínguez Monedero. Catedrático de Historia Antigua, Universidad Autónoma de Madrid.
Prof^a Dr^a Anne Kolb. Prof. für Alte Geschichte, Historisches Seminar der Universität Zürich, Suiza.
Prof^a Dr^a Sabine Lefebvre. Prof. d'Histoire Romaine à l'Université de Bourgogne, Dijon.
Prof^a Dr^a Isabel María Marinho Vaz De Freitas. Prof. Ass. História Medieval, Universidade Portucalense, Oporto.
Prof^a Dr^a Dirce Marzoli. Direktorin der Abteilung Madrid des Deutschen Archäologischen Instituts.
Prof. Dr. Alain Musset. Directeur d'Études, EHESS, Paris.
Prof. Dr. José Miguel Noguera Celdrán. Catedrático de Arqueología de la Universidad de Murcia.
Prof. Dr. Xose Manoel Nuñez-Seixas. Prof. für Neueste Geschichte, Ludwig-Maximilians Universität, München.
Prof^a Dr^a M^a Ángeles Pérez Samper. Catedrática de Historia Moderna de la Universidad de Barcelona.
Prof^a Dr^a Ofelia Rey Castelao. Catedrática de Historia Moderna de la Universidad de Santiago de Compostela.
Prof. Dr. Benoit-Michel Tock. Professeur d'histoire du Moyen Âge à l'Université de Strasbourg.

Avalado por



Promovido por



Estíbaliz Ortiz-de-Urbina
(coord.)

Ciudadanías, Ciudades y Comunidades cívicas en *Hispania*

(de los Flavios a los Severos)



Sevilla 2019

Colección Historia
Núm. 363

COMITÉ EDITORIAL

José Beltrán Fortes
(Director de la Editorial Universidad de Sevilla)
Araceli López Serena
(Subdirectora)

Concepción Barrero Rodríguez
Rafael Fernández Chacón
María Gracia García Martín
Ana Ilundáin Larrañeta
María del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado
Manuel Padilla Cruz
Marta Palenque Sánchez
María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda
José-Leonardo Ruiz Sánchez
Antonio Tejedor Cabrera

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla.

La publicación de esta obra colectiva ha sido subvencionada por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España, actual Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Proyecto de I+D *La construcción política de los territorios romanos en Hispania citerior (69-235): un análisis de las fuentes escritas* [HAR2015-65526-P (MINECO/FEDER, UE)].



Motivo de cubierta: Imagen modificada por la editora a partir de la obra de Lawrence Alma-Tadema, *An exedra* (1869).

© Editorial Universidad de Sevilla 2019
C/ Porvenir, 27 - 41013 Sevilla.
Tlfs.: 954 487 447; 954 487 451; Fax: 954 487 443
Correo electrónico: eus4@us.es
Web: <<https://editorial.us.es>>

© Estíbaliz Ortiz-de-Urbina (coord.) 2019

© De los textos, los autores 2019

Impreso en papel ecológico
Impreso en España-Printed in Spain

ISBN: 978-84-472-2899-7
Depósito Legal: SE 1900-2019

Diseño de cubierta: Cuadratín Estudio
Maquetación: Cuadratín Estudio
Impresión: Imprenta Sand

Nihil est enim illi principi deo qui omnem mundum regit, quod quidem in terris fiat, acceptius quam concilia coetusque hominum iure sociati, quae civitates appellantur.

Cicerón, *De re publica* (Sobre la gestión pública), 6, 13.

«Nada hay, de lo que se hace en la tierra, que tenga mayor favor cerca de aquel dios sumo que gobierna el mundo entero, que las agrupaciones de hombres unidos por el vínculo del derecho, que son las llamadas comunidades cívicas (*civitates*)».

Ὅ τῃ πόλει οὐκ ἔστι βλαβερόν, οὐδὲ τὸν πολίτην βλάπτει...

εἰ δὲ ἡ πόλις βλάπτεται, οὐκ ὀργιστέον, ἀλλὰ δεικτέον τῷ βλάπτοντι τὴν πόλιν τί τὸ παρορώμενον.

Marco Aurelio, *Tὰ εἰς ἑαυτόν* (Meditaciones), 5, 22.

«Lo que no es dañino a la comunidad política/cívica (πόλις) tampoco daña al ciudadano (πολίτης)... Pero si la comunidad política/cívica es dañada, ¿no debes irritarte con el que daña a la comunidad política/cívica? ¿Qué justifica tu negligencia?».

ÍNDICE

Presentación	
Estibaliz Ortiz-de-Urbina	11

GEOGRAFÍA POLÍTICA

La geografía política de <i>Hispania citerior</i>	
Pilar Ciprés	19
La <i>Géographie</i> de Ptolémée, une source pour l'historien des communautés politiques de l' <i>Hispania</i> romaine?	
Arthur Haushalter	43

CIUDADANÍA Y JURISDICCIÓN

<i>Cives Romani e Municipales Latini:</i> Questioni di giurisdizione e tutela processuale nella <i>Hispania ulterior</i>	
Francesca Lamberti	61
La mención a la <i>tribus Quirina</i> en <i>Hispania citerior</i> : ciudadanía, autorrepresentación y cultura epigráfica	
Marta Fernández Corral	73

GESTIÓN DEL PATRIMONIO COLECTIVO

Colonias romanas y municipalización flavia en el valle medio del <i>Baetis</i> . Complementariedad en la administración del territorio y la gestión de sus recursos	
Salvador Ordóñez Agulla y Sergio García-Dils de la Vega	103

<i>Res publicae</i> y <i>res communes</i> en el contexto de las ciudades y comunidades cívicas hispanas Estíbaliz Ortiz-de-Urbina	135
<i>Decreta decurionum</i> in tema di gestione del patrimonio municipale Aniello Parma	167

RELIGIÓN Y SACERDOCIOS

El <i>Genius</i> como divinidad cívica en <i>Hispania citerior</i> : problemas para su estudio M. ^a Cruz González-Rodríguez	189
Los sacerdocios de las comunidades cívicas hispanas: algunas particularidades José A. Delgado Delgado	213

FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL

Un ejemplo particular de comunidad cívica en territorio militar: el <i>vicus</i> de <i>Ad legionem</i> (Puente Castro, León) Ángel Morillo Cerdán y Victorino García Marcos	239
Ciudad y territorio: la demarcación de los confines cívicos en <i>Hispania</i> a partir de época flavia Carolina Cortés-Bárcena	265
La place des <i>castella</i> dans l'organisation territoriale des cités de l'Occident romain Michel Tarpin	287

CAMBIOS DE RESIDENCIA Y CONTINUIDAD CÍVICA

Ciudadanía y residencia en <i>Hispania citerior</i> : una reflexión sobre la movilidad Alicia Ruiz-Gutiérrez	305
Crisis, ¿qué crisis? Élités locales y vida municipal durante las dinastías antonina y severiana: los testimonios hispanos Enrique Melchor Gil	329
Resúmenes de los artículos	353
Relación de autores	365

PRESENTACIÓN

Los procesos de organización cívica de las poblaciones adscritas a los territorios romanos de *Hispania* en época imperial, desde la reforma provincial de Augusto –una vez concluido el proceso de conquista– a la desarrollada por Diocleciano, han sido temas de interés científico desde las tres últimas décadas del siglo XX hasta la actualidad para historiadores, juristas, geógrafos, epigrafistas y arqueólogos, entre otros especialistas, interesados en la construcción política de *Hispania*¹ y de las *provinciae* del Occidente romano.

La disponibilidad de un amplio y diversificado corpus, integrado por fuentes directas (arqueología, epigrafía, numismática, papirología) y por testimonios de autores greco-latinos (historiadores, geógrafos, juristas, lexicógrafos, en particular) permite una aproximación contrastada e interdisciplinar al conocimiento de las concretas fórmulas romanas de organización

1. Entre otras monografías y obras colectivas referidas al conjunto de las *provinciae* hispanas, cf. Hartmut GALSTERER, *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der iberischen Halbinsel*, Berlin, De Gruyter, 1971; Nicola MACKIE, *Local Administration in Roman Spain A.D. 14-212*, Oxford, British Archaeological Reports, 1983; José Manuel ROLDÁN (ed.), *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania*, Mérida, Museo nacional de Arte romano, 1989; Juan Manuel ABASCAL, Urbano ESPINOSA, *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*, Logroño, Colegio oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de La Rioja, 1989; Manuel BENDALA (ed.), *La ciudad hispanorromana*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1993; *Ciudad y comunidad cívica en Hispania. Siglos II y III d.C. Actes du colloque organisé par la Casa de Velázquez et par le Consejo Superior de Investigaciones Científicas*, Madrid, Casa de Velázquez, 1993; Estibaliz ORTIZ-DE-URBINA, Juan SANTOS (eds.), *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, Vitoria-Gasteiz, UPV/EHU, 1996; Liborio HERNÁNDEZ, Luis SAGREDO (eds.), *El proceso de municipalización en la Hispania romana*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1998; M.^a del Rosario PÉREZ CENTENO, *Ciudad y territorio en la Hispania del siglo III d.C.*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1999; Patrick LE ROUX, *Romanos de España. Ciudades y política en las provincias (siglo II a.C. - siglo III d.C.)*, Barcelona, Bellaterra, 2006 (1^a ed. Paris, Armand Colin, 1995); M.^a Dolores DOPICO, Juan SANTOS, M. VILLANUEVA (eds.), *Las ciudades del poder en Hispania*, Madrid, Instituto de Historiografía Julio Caro Baroja (*Revista de Historiografía*, 25), 2016.

cívica, integradas en el concepto genérico de *civitas*. Estas fórmulas habían sido exportadas en época republicana desde *Italia* –el ámbito de experimentación y de aplicación inicial– a las áreas extraitálicas, donde los grandes grupos de población, que estructuraron el mundo anterior a la conquista romana, documentan su adaptación a la realidad y a las necesidades de gobierno del Estado romano, constituyendo un elemento clave para el estudio de los procesos de construcción de la nueva identidad cívica y supracívica o provincial.

En los estudios especializados sobre la adecuación de los *provinciales* del Occidente romano a las estructuras jurídicas y políticas en las que se fundamentó esta organización cívica, con la progresiva extensión del derecho latino y la ciudadanía romana e introducción de las instituciones y fórmulas de gestión municipal, las tres *provinciae* hispanas (*Hispania citerior* o *Tarraconensis*, *Baetica* y *Lusitania*) componen un ámbito de estudio de referencia obligada en los tres primeros siglos del Imperio. Reúnen en la actualidad un indispensable corpus de fuentes directas, en particular epigrafía latina de carácter jurídico y honorífico, así como testimonios arqueológicos, que permiten profundizar en los diferentes aspectos en los que se materializó la autonomía relativa conferida por el Estado romano: 1. la configuración de los habitantes y sus normas de convivencia (*populi*); 2. los bienes e intereses colectivos y su gestión local (*res publicae*); 3. las ciudades (*oppida*) y los territorios cívicos (*agri*). Las poblaciones adscritas a las *provinciae* hispanas presentaron una diversidad cultural y experimentaron procesos de adecuación a los modelos representados por Roma, concluida la conquista. La progresiva (re)organización cívica, no implicó para algunos de estos *provinciales* un desarrollo urbano generalizado, ni la desaparición de *gentes* o *ethne*, con operatividad en época imperial. La actualización y revisión de los testimonios epigráficos y arqueológicos, con los problemas históricos y jurídicos que plantea su información, así como la transmitida por los autores greco-latinos, ha fomentado la renovación metodológica y una colaboración científica fructífera entre diferentes disciplinas.

La presente obra colectiva se enmarca en estos estudios especializados, abordando un tema de plena actualidad en las investigaciones relativas a la construcción política de los territorios romanos de *Hispania*. Se analizan los procesos de reorganización que tuvieron lugar en las ciudades y comunidades cívicas hispanas entre dos decisiones imperiales determinantes: la concesión del derecho latino *universae Hispaniae* por el emperador Vespasiano en el año 74 y la generalización de la ciudadanía romana a todos los *provinciales* promulgada por el emperador Caracalla en el año 212. El lapso de tiempo entre ambas resoluciones no fue demasiado prolongado, pero las disposiciones que estas concesiones jurídicas implicaban tuvieron una

amplia repercusión en los procesos de adecuación de los hispanos a los modelos de ciudadanía y de organización municipal romana, como se observa en la documentación disponible.

Analizar estos procesos de reorganización cívica entre la dinastía de los Flavios y la de los Severos en toda su dimensión entraña considerar las iniciales estructuras cívicas –progresivamente configuradas entre los dos últimos siglos de la República y la primera dinastía imperial– y valorar las transformaciones jurídicas, jurisdiccionales y políticas, sin olvidar que estas tuvieron una trascendencia social, económica, religiosa o cultural. Teniendo presente esta perspectiva de estudio, los catorce artículos que estructuran esta obra colectiva, distribuidos en seis unidades temáticas, ofrecen un enfoque multidisciplinar al haber sido elaborados por dieciséis investigadores en Historia y Geografía antiguas, Derecho romano, Epigrafía latina y Arqueología romana. Todos ellos son especialistas en los temas tratados y adscritos a Institutos y Departamentos universitarios e instituciones públicas de los ámbitos nacional (con sede en las actuales provincias de Córdoba, León, Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla y Vitoria-Gasteiz) e internacional (Canadá, Francia e Italia) (*cf. infra* la relación de autores).

La contribución de dieciséis especialistas en diferentes disciplinas integradas en las Ciencias de la Antigüedad, cuya actividad investigadora se centra en los temas analizados, permite ofrecer en esta monografía un estudio actualizado y contrastado de las ciudadanías, ciudades y comunidades cívicas de *Hispania* de la dinastía de los Flavios a la de los Severos, desarrollando un análisis de: 1. la geografía política hispana en el siglo II, transmitida por Ptolomeo; 2. los habitantes con naturalezas jurídicas diversas (latinos y ciudadanos romanos); 3. la gestión del patrimonio colectivo; 4. la religión y los sacerdocios cívicos; 5. las formas de organización y delimitación territorial; 6. los cambios de residencia; 7. la continuidad cívica. Junto con estos aspectos, se incluyen contenidos relativos a las ciudades y comunidades cívicas de otras *provinciae* y a las que integraron las *regiones* de Italia.

Provistas estas *civitates* de unas estructuras que facilitaron su autonomía local, por encima de todas ellas, y de sus habitantes oficialmente adscritos, estaban los intereses de la *civitas* por excelencia, el Estado romano, y de los *cives Romani*, los ciudadanos romanos. En el libro tercero de sus *Meditaciones*, el emperador Marco Aurelio (161-180) con procedencia cívica de la capital del Imperio –y cuyo bisabuelo paterno nació en la *provincia Baetica*, se desplazó a Roma en tiempos de Vespasiano y fue miembro del *ordo senatorius*– se refería, en este sentido, a que: «... nada es tan capaz de engrandecer el ánimo, como la posibilidad de comprobar con método y veracidad cada uno de los objetos que se presentan en la vida, y verlos siempre de tal modo que pueda entonces comprenderse en qué orden encaja, qué utilidad le proporciona este objeto, qué valor tiene con respecto a su conjunto, y cuál en relación al ciudadano de la

comunidad política/cívica más excelsa, de la que las demás comunidades políticas/cívicas son como casas²».

Los catorce estudios presentados (*cf. infra* los resúmenes de los artículos) son, por otra parte, el resultado de la reelaboración de las ponencias desarrolladas en el Coloquio, Memoria civitatum. *Ciudadanía, ciudad y comunidad cívica en Hispania (74-212)*, celebrado el 5 y 6 de noviembre de 2018 en la Facultad de Letras de la Universidad del País Vasco. UPV/EHU, y reflejan los diálogos interdisciplinarios suscitados al término de las sesiones temáticas³. Esta reunión científica constituyó un apartado esencial para contrastar las conclusiones obtenidas en las contribuciones desarrolladas desde enero de 2016 a junio de 2019 por los miembros de los equipos de investigación y de trabajo del proyecto *La construcción política de los territorios romanos en Hispania citerior (69-235): un análisis de las fuentes escritas*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional⁴. Nos permitió profundizar a los miembros de

2. Cf. Ramón BACH PELLICER (ed.), *Marco Aurelio. Meditaciones*, Madrid, Gredos, 1990, p. 76. En las últimas líneas del fragmento (3, 11) traduce πόλις por 'ciudad'. Preferimos las expresiones 'cité' de la traducción de Amédée I. TRANNOY (ed.), *Marc-Aurèle. Pensées*, Paris, Les Belles Lettres, 1964, p. 24 o 'state' de Charles Reginald HAINES (ed.), *The communings with himself of Marcus Aurelius emperor of Rome*, London-Cambridge-Massachusetts, Willian Heinemann-Harvard University, 1970, pp. 58-59.

3. El programa del Coloquio se puede descargar en la web del Instituto de Ciencias de la Antigüedad: <<https://www.ehu.eus/es/web/ica-azi>> (*cf.* eventos). En el programa se precisan diecisiete ponentes, de los cuales no incluyen sus contribuciones en esta obra colectiva: José Luis ALONSO (Universität Zürich), «La *Constitutio Antoniniana* y los aspectos jurídicos» y Juan SANTOS (Universidad del País Vasco. UPV/EHU), «Epigrafía cívica en *Hispania citerior* a través de las *tabulae hospitales*».

4. Referencia: HAR2015-65526-P (MINECO/FEDER, UE), continuación del dedicado al análisis del periodo comprendido entre el 197 a.C. (provincialización *de iure*) y el término de la dinastía Julio-Claudia, dirigido por Pilar CIPRÉS [HAR2011-27431/HIST (MICINN)], materializado entre otras contribuciones en la obra colectiva: *Plinio el Viejo y la construcción de Hispania citerior*, Vitoria-Gasteiz, UPV/EHU, 2017. Han contribuido al desarrollo de este proyecto, dirigido por quien edita esta publicación, dentro del equipo de investigación de la Universidad del País Vasco. UPV/EHU, Pilar CIPRÉS, M.^a Cruz GONZÁLEZ-RODRÍGUEZ y Juan SANTOS. Dentro del equipo de trabajo han formado parte del mismo los profesores Jonathan EDMONDSON (York University), Francesca LAMBERTI (Università del Salento), Aniello PARMA (Università del Salento) y los investigadores de la UPV/EHU: Marta FERNÁNDEZ CORRAL (con estancia postdoctoral en York University), Íñigo Daniel MAROTO RODRÍGUEZ, Alejandro CAMPILLO UNAMUNZAGA y M.^a Ángeles ALONSO ALONSO. Colaboraron en el desarrollo de la reunión científica, celebrada en noviembre de 2018, las siguientes instituciones y miembros de la Universidad del País Vasco. UPV/EHU: Departamento de Estudios Clásicos, Instituto de Ciencias de la Antigüedad, Facultad de Letras, Vicerrectorado del Campus de Álava y Grupo de Investigación de la UPV/EHU, *Textos, sociedad, política, administración y recepción del mundo antiguo* (GIU16/64). La investigación sobre *La construcción política de Hispania citerior en el Alto Imperio romano: las formas de organización cívica y no cívica de la población* forma parte de un nuevo proyecto I+D (PGC2018-097703-B-I00 (MCIU/AEI/FEDER, UE), financiado por el Ministerio

ambos equipos –con la necesaria colaboración de especialistas relevantes– en aspectos interdisciplinares, de carácter general y específico, que un año antes, el 7 de noviembre de 2017, surgieron en el marco de la reunión científica dedicada a *Città e cittadinanze in Italia e Hispania. Ciudades y ciudadanías en Italia e Hispania* en la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma (EEHAR-CSIC)⁵. Mi agradecimiento por su trabajo, generosidad y estímulo en hacer posible que la investigación propuesta se fuera materializando progresivamente en estos años de desarrollo del proyecto.

La financiación del Ministerio ha hecho posible, asimismo, la publicación de esta obra colectiva en la colección de Historia y Geografía de la Editorial Universidad de Sevilla. Quiero expresar mi gratitud por la ayuda y amabilidad recibidas al Director de la Editorial Universidad de Sevilla y al Director de la colección Historia y Geografía⁶ y mi consideración a las aportaciones realizadas por los evaluadores. La colaboración eficaz de dos investigadoras –y *praesertim* amigas– en la realización del proyecto me ha facilitado las ímprobables tareas de edición⁷.

ESTÍBALIZ ORTIZ-DE-URBINA
*Departamento de Estudios Clásicos
Instituto de Ciencias de la Antigüedad
Universidad del País Vasco. UPV/EHU*

de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

5. Agradecemos al profesor José Ángel ZAMORA LÓPEZ, responsable de Historia Antigua (EEHAR-CSIC), su coordinación, así como a los profesores Luigi CAPOGROSSI-COLOGNESI (Sapienza-Università di Roma) y a Gino BANDELLI (Università di Trieste) su participación, junto con los miembros de los equipos del proyecto de investigación. El programa de la reunión se puede descargar en la web de EEHAR-CSIC: <<https://www.eehar.csic.es/ciudades-y-ciudadanias-en-italia-e-hispania-7-de-noviembre-de-2017/>>.

6. Los profesores José Beltrán Fortes y Antonio Caballos Rufino, respectivamente.

7. Las profesoras M.^a Cruz GONZÁLEZ-RODRÍGUEZ y Pilar CIPRÉS: *sine amicitia, vita esse nullam* (Cic., *Amic.* 86).

GEOGRAFÍA POLÍTICA

LA GEOGRAFÍA POLÍTICA DE *HISPANIA CITERIOR**

PILAR CIPRÉS

Universidad del País Vasco. UPV/EHU

Podemos decir que la geografía greco-romana centrada en la construcción del mapa del mundo habitado, descansa sobre una base humana. La concepción del espacio como una antroposfera está presente en la descripción de la ecúmene y de sus diferentes partes, incluida la península ibérica. Estrabón en el libro II de su *Geografía* al enumerar los criterios que sirven para delimitar un territorio indica «límites bien definidos tiene un territorio cuando cabe hacerlo mediante ríos, montañas o mar y también por un pueblo o pueblos, así como por sus dimensiones y forma cuando esto es posible»¹. La definición de un espacio a partir del “pueblo” que lo habita sirve no solo para los grandes espacios que ordenan la ecúmene, sino también para aquellos que los estructuran, de forma que, como señala F. Prontera, cada una de las regiones de la ecúmene, independientemente de su tamaño, adquiere el nombre del grupo de población que lo habita, lo que provoca la identificación inmediata entre

* Este trabajo se ha realizado en el marco de los Proyectos de I+D HAR2015-65526-P (MINECO/FEDER, UE) y PGC2018-097703-B-I00 (MCIU/AEI/FEDER, UE). Asimismo forma parte de las contribuciones realizadas dentro del Grupo de Investigación de la UPV/EHU (GIU 19/64). Agradezco a las Dras. M.ª C. González-Rodríguez y E. Ortiz-de-Urbina su amabilidad al comentar algunas cuestiones planteadas en este trabajo y sus oportunas sugerencias. Sin embargo, cualquier error en el contenido del mismo es únicamente responsabilidad de la autora.

1. Str. 2, 1, 30: εὐπεριόριστον δέ, ὅταν ἢ ποταμοῖς ἢ ὄρεσιν ἢ θαλάττη δυνατὸν ἦ, καὶ ἔθνει δὲ ἢ ἔθνεσι καὶ μεγέθει ποσῶ καὶ σχήματι, ὅπου τοῦτο δυνατὸν. Para el libro II de la Geografía de Estrabón seguimos la traducción de J.L. GARCÍA RAMÓN y J. GARCÍA BLANCO (1991).

el étnico y el corónimo². Si nos fijamos en su descripción de Iberia, observamos que el mapa se articula a partir de espacios geo-etnográficos asociados a la creación o al reconocimiento de los grandes grupos de población (*ethne*) que los habitan y, en consecuencia, los identifican³. Ambos son el resultado del orden que Roma introduce en un territorio prácticamente desconocido para el mundo greco-romano⁴, al inicio de la II Guerra Púnica, y se construyen a partir de la realidad “indígena”, de forma que su presencia se identifica con el pasado prerromano. La relación Celtiberia-celtíberos, Lusitania-lusitanos, Turdetania-turdetanos, etc., el uso del término *ethnos* para designar una región geográfica como, por ejemplo, Lusitania⁵ o la mención del etnónimo para aludir a un espacio en lugar de un corónimo, incluso cuando éste existe, así lo demuestran⁶.

Esta vinculación entre el elemento humano y el territorio es confirmada por Estrabón en el pasaje 3, 4, 19 de su *Geografía* al explicar las razones por las cuales es difícil dar cuenta de forma segura de regiones alejadas, bárbaras y poco conocidas como Iberia:

«Así pues algunos afirman que este territorio está dividido en cuatro partes, como dijimos, otros en cambio afirman que en cinco. No es posible ser muy preciso en estos pueblos a causa de los cambios que se han producido y de la falta de renombre de estas regiones. Pues en los pueblos más conocidos y reputados se conocen las migraciones y las distribuciones del territorio y los cambios de denominación y cualquier otra cosa similar: pues son objeto de mención por parte de muchos y especialmente por los griegos, que se han convertido en los más locuaces de todos en estas cuestiones. Pero en lo que respecta a los pueblos bárbaros, alejados, pequeños y dispersos, las menciones existentes no son

2. Como indica F. PRONTERA (2003) p. 54: “En la mentalidad geográfica antigua no existe separación entre el espacio terrestre y los hombres que, con su historia y su cultura, caracterizan al mosaico variado de la *ecúmene*. Cada una de las regiones que compone esa tésera, por grande o pequeña que sea, toma el nombre del ‘pueblo’ que lo habita, de manera que normalmente la correspondencia entre el étnico y el corónimo es plena”.

3. P. CIPRÉS (1993) y (2012).

4. Plb. 3, 37, 9-11: ἀπὸ δὲ τοῦ Νάρβωνος καὶ τὰ περὶ τοῦτον Κελτοὶ νέμονται μέχρι τῶν προσαγορευομένων Πυρρηναίων ὄρων, ἃ διατείνει κατὰ τὸ συνεχὲς ἀπὸ τῆς καθ’ ἡμᾶς θαλάττης ἕως εἰς τὴν ἑκτός. τὸ δὲ λοιπὸν μέρος τῆς Εὐρώπης ἀπὸ τῶν προειρημένων ὄρων τὸ συνάπτον πρὸς τε τὰς δύοσεις καὶ πρὸς Ἡρακλείου στήλας περιέχεται μὲν ὑπὸ τε τῆς καθ’ ἡμᾶς καὶ τῆς ἔξω θαλάττης, καλεῖται δὲ τὸ μὲν παρὰ τὴν καθ’ ἡμᾶς παρήκον ἕως Ἡρακλείων στήλων Ἰβηρία, τὸ δὲ παρὰ τὴν ἔξω καὶ μεγάλην προσαγορευομένην κοινὴν μὲν ὀνομασίαν οὐκ ἔχει διὰ τὸ προσφάτως κατωπτεῦσθαι, κατοικεῖται δὲ πᾶν ὑπὸ βαρβάρων ἔθνων καὶ πολυανθρώπων, ὑπὲρ ὧν ἡμεῖς μετὰ ταῦτα τὸν κατὰ μέρος λόγον ἀποδώσομεν.

5. Str. 3, 3, 3: Τοῦ δὲ Ταῖου τὰ πρὸς ἄρκτον ἢ Λυσιτανία ἐστὶ μέγιστον τῶν Ἰβηρικῶν ἔθνων καὶ πλείστοις χρόνοις ὑπὸ Ῥωμαίων πολεμηθέν. «Al norte del Tajo, Lusitania es el más grande de los pueblos (*éthnē*) de Iberia».

6. P. CIPRÉS (2012), pp. 247-248.

seguras ni numerosas; pues cuanto más lejos quedan de los griegos más aumenta la ignorancia»⁷.

Para el geógrafo griego el factor humano, asociado a los cambios históricos que protagoniza, es el que determina la construcción del mapa o, en otras palabras, la organización del espacio⁸. En la descripción de Iberia estos grandes grupos de población no constituyen unidades políticas y su designación a través de los vocablos *éthnos* y *gens* llevan a identificarlos como “pueblos” o “grupos étnicos”, aunque algunos sean el resultado de la acción ordenadora de Roma⁹. Asociados a ellos los autores clásicos mencionan algunas de las *poleis*, *oppida*, *urbes*, etc. en las que se desarrolla la vida de sus miembros. Sin duda alguna en el interior de estos grandes grupos debieron constituirse las distintas entidades políticas en las que se organizaba la población. Sin embargo, los datos proporcionados hasta el momento por las fuentes no permiten reconstruir el ordenamiento político del mundo prerromano peninsular más allá de casos concretos y de valoraciones generales poco precisas.

Como el propio Estrabón indica en 3, 4, 19, y las restantes fuentes históricas y geográficas demuestran, el mapa de Iberia o *Hispania* no permanece inalterable a lo largo de los siglos, sino que evoluciona en función de los avances que se producen en el conocimiento del territorio peninsular y sus gentes y de las transformaciones históricas que tienen lugar. Así, paralelamente a la construcción de este mapa, que trata de dar cuenta de la realidad prerromana, se va desarrollando otro articulado a partir de la nueva situación política surgida de la dominación romana, en el que se reflejan los cambios en la organización de las comunidades sometidas derivados de la implantación de las nuevas estructuras administrativas. Al final del libro III Estrabón, al reflexionar sobre la aplicación del término Iberia por los distintos autores, indica como los romanos han dividido el territorio peninsular en dos partes, *Ulterior* y *Citerior*, en referencia a las dos provincias hispanas creadas para gobernar a las poblaciones conquistadas¹⁰. Antes que él, Artemidoro en el siglo I a.C. articulaba el mapa

7. Str. 3, 4, 19: Τινές μὲν οὖν εἰς τέτταρα μέρη διηρήσθαι φασὶ τὴν χώραν ταύτην, καθάπερ εἶπομεν, ἄλλοι δὲ πενταμερῆ λέγουσιν. οὐκ ἔστι δὲ τὰκριβὲς ἐν τούτοις ἀποδιδόναι διὰ τὰς μεταβολὰς καὶ τὴν ἀδοξίαν τῶν τόπων. ἐν γὰρ τοῖς γνωρίμοις καὶ ἐνδόξοις αἶ τε μεταναστάσεις γνωρίμοι καὶ οἱ μερισμοὶ τῆς χώρας καὶ αἱ μεταβολαὶ τῶν ὀνομάτων καὶ εἴ τι ἄλλο παραπλήσιον θρυλεῖται γὰρ ὑπὸ πολλῶν καὶ μάλιστα τῶν Ἑλλήνων. ὅσα δὲ καὶ βάρβαρα καὶ ἐκτετοπισμένα καὶ μικρόχωρα καὶ διεσπασμένα, τούτων ὑπομνήματα οὐτ' ἀσφαλῆ ἐστὶν οὔτε πολλὰ. ὅσα δὲ δὴ πόρρω τῶν Ἑλλήνων ἐπιτείνει τὴν ἄγνοιαν. Para el libro III seguimos la traducción de G. CRUZ ANDREOTTI, M.V. GARCÍA QUINTELA y J. GÓMEZ ESPELOSÍN (2007).

8. P. CIPRÉS (1993).

9. Este es el caso, por ejemplo, de los lusitanos, callaicos o celtíberos.

10. Str. 3, 4, 19: Ῥωμαῖοι δὲ τὴν σύμπασαν καλέσαντες συνωνύμως Ἰβηρίαν τε καὶ Ἰσπανίαν τὸ μὲν αὐτῆς μέρος εἶπον τὴν ἐκτὸς τὸ δὲ ἕτερον τὴν ἐντὸς. ἄλλοτε δ' ἄλλως διαιροῦσι πρὸς τοὺς καιροὺς πολιτευόμενοι. «Los romanos, por su parte, denominaron de la misma forma

de Iberia a partir de las *prouvinciae Hispania citerior e Hispania ulterior*¹¹. Una vez finalizada completamente la conquista, la literatura geográfica de época imperial, en particular Plinio y Ptolomeo, construye su imagen de *Hispania* o Iberia según el ordenamiento político-administrativo romano basado en la división provincial de Augusto y en la implantación de la *ciuitas*.

1. HISPANIA CITERIOR EN LA NATVRALIS HISTORIA DE PLINIO

Las necesidades generadas por las tareas de gobierno van a enriquecer el conocimiento de la península. Esta información se verá reflejada en una descripción más precisa –pero siempre incompleta– de este nuevo marco en el que se inscribe la población peninsular. Sin duda alguna, es Plinio en su *Naturalis Historia* quien mejor refleja este ordenamiento. Definida como una geografía política¹², su descripción de *Hispania* se articula a partir de la *prouvincia*, el *conuentus* y la organización en comunidades cívicas designadas con los términos *oppidum*, *ciuitas* y *populus*. El naturalista latino para referirse a la totalidad de la península ibérica utiliza, al igual que Mela, el plural *Hispaniae* en clara alusión a su división en tres provincias¹³. Una vez establecida la localización de cada provincia y la definición de sus límites, su descripción se desarrolla en dos partes: en primer lugar, la costa –con breves penetraciones hacia el interior siguiendo el curso de los ríos o los sistemas montañosos– donde junto a la desembocadura de los ríos, los puertos y los cabos menciona algunas localidades, y, en segundo lugar, las tierras del interior organizadas en *conuentus* y comunidades locales.

A partir de esta estructura, el naturalista latino compone una imagen de *Hispania* pacificada¹⁴ y en pleno proceso de integración en el Imperio, como muestran los diferentes estatutos jurídicos de sus comunidades cívicas así como la concesión del *ius Latii* por el emperador Vespasiano¹⁵. En ella no hallamos ninguna alusión a la presencia del ejército romano, de la que nos

Iberia o *Hispania* a todo el territorio, a una parte de ella la llamaron *Ulterior* y a la otra *Citerior*; pero sus divisiones varían con el tiempo adaptando su dominio político a las circunstancias».

11. *Geographoumena*, fr. 21.

12. Sobre las diferencias entre la geografía de Estrabón y Plinio *uid.* G. CRUZ ANDREOTTI (2017).

13. P. CIPRÉS (2016), pp. 94-98. Plin. *NH*, 3, 30: *Pyrenaei montes Hispanias Galliasque determinant promunturiis in duo diuersa maria proiectis*; 4, 110: *ipsa Pyrenaei iuga ab exortu aequinoctiali in occasum brumalem breuiores quam latere meridiano Hispanias faciunt*; 4, 118: *omnes autem Hispaniae a duobus Pyrenaei promunturiis per maria totius orae circuitu XXVIII XXIII colligere existimantur, ab aliis XXVI*.

14. S. ARMANI (2017), p. 119 y ss.

15. Plin. *NH*, 3, 30.

informa Estrabón¹⁶ y documentan las fuentes arqueológicas y epigráficas¹⁷. Conviene recordar que el ejército es un instrumento decisivo para el control y el gobierno de las regiones del norte recientemente conquistadas, y un elemento a tener en cuenta en el ordenamiento del espacio provincial como atestiguan los campamentos militares así como los *termini agustales* que delimitan los *prata* de las legiones del *ager* de las *ciuitates* vecinas¹⁸. Sin embargo, su descripción basada en la referencia escueta de *conuentus* y *ciuitates* –sin referencias históricas ni cartográficas en la mayoría de los casos– y en la aplicación de un método selectivo en la mención de las comunidades locales, no permite reconstruir todo el ordenamiento político-administrativo de *Hispania*, a pesar de la precisión de Plinio al indicar el número de comunidades existentes, así como su distribución e identificación según el estatuto jurídico¹⁹.

Respecto a la selección de la información, en varias ocasiones el naturalista latino alude a las causas que le llevan a mencionar algunas *ciuitates* y a silenciar otras, independientemente de su estatuto jurídico. En el caso de *Hispania citerior* utiliza argumentos similares a los que encontramos en *Baetica* y *Lusitania* (*uid.* fig. 1). En ellos hay una valoración positiva de las comunidades citadas, sin que podamos establecer los motivos que las hacen dignas de ser mencionadas. La fama de algunas ciudades debemos suponer que está vinculada con su importancia desde el punto de vista administrativo (capitales de *provincia* o sedes de los *conuentus iuridici*) o con el desarrollo jurídico, político, económico y social que han alcanzado, pero también con su pasado histórico. Algunas de estas *ciuitates* o *populi* vienen acompañadas de un breve comentario²⁰ que muestra cómo su fama está relacionada con el papel que

16. Str. 3, 4, 20.

17. J.J. PALAO VICENTE (2017).

18. Entre otros trabajos *uid.* C. CORTES BÁRCENA (2009).

19. *Baetica* (3, 7): «*iuridici conuentus ei IIII, Gaditanus, Cordubensis, Astigitanus, Hispalensis, oppida omnia numero CLXXV, in iis coloniae VIII, municipia c. R. X, Latio antiquitus donata XXVII, libertate VI, foedere III, stipendiaria CXX. Hispania citerior* (3, 18): *nunc uniuersa provincia diuiditur in conuentus VII, Carthaginensem, Tarraconensem, Caesaraugustanum, Cluniensem, Asturum, Lucensem, Bracarum. accedunt insulae, quarum mentione seposita ciuitates prouincia ipsa praeter contributas aliis CCXCIII continet, oppida CLXXVIII, in iis colonias XII, oppida ciuium Romanorum XIII, Latinorum ueterum XVIII, foederatorum unum, stipendiaria CXXXV. Lusitania* (4, 117): *Vniuersa prouincia diuiditur in conuentus tres, Emeritensem, Pacensem, Scalabitanum, tota populorum XLV, in quibus coloniae sunt quinque, municipium ciuium Romanorum, Latii antiqui III, stipendiaria XXXVI*».

20. Respecto a las referencias históricas asociadas a la mención de una comunidad cívica, *uid.*: 3, 7: *Carteia, Tartesos a Graecis dicta*; 3, 12: *inter quae fuit Munda, cum Pompeio filio rapta*; 3, 20: *Saguntum ciuium Romanorum, oppidum fide nobile*; 3, 21: *colonia Tarracon, Scipionum opus, sicut Carthago Poenorum*; 3, 22: *Emporiae, geminum hoc ueterum incolarum et Graecorum, qui Phoc<a>ensium fuere suboles*; 3, 24: *Caesaraugusta colonia immunis, amne Hiberno adfusa, ubi oppidum antea uocabatur Salduba*; 3, 26 *eodem Pelendones Celtiberum IIII populis, quorum*

desempeñaron en las distintas contiendas militares desarrolladas en *Hispania* durante la República: *Saguntum*, *Tarraco* o *Carthago Noua* con el estallido de la II Guerra Púnica, *Numantia* con la conquista o *Munda* con las guerras civiles. Junto a estas se añaden *Carteia*, asociada a Tartessos²¹, y *Emporiae*. Las dos últimas son recogidas por la tradición griega, y posteriormente por las fuentes romanas, como dos hitos del pasado peninsular más lejano. Al mismo tiempo, *Emporiae* y *Carteia* han tenido un protagonismo destacado en el proceso de dominación romana: *Emporiae* en relación con el desembarco de las tropas romanas al mando de Cn. Escipión en el 218 a.C.²²; con Escipión Africano y el inicio de la conquista de la península ibérica en el 210 a.C.²³ y con el levantamiento de las poblaciones hispanas en el 195 a.C. y la acción de Catón²⁴. Por su parte *Carteia* es citada por las fuentes como la primera *colonia Latina* creada en *Hispania* en el 171 a.C. por el Senado romano²⁵. A estos casos se podían añadir otros bien conocidos como *Ilerda*, *Oscá*, *Palantia*, *Intercatia*, etc., de los que Plinio solo ofrece su nombre.

En el *conuentus Lucensis*, sin embargo, Plinio alude expresamente al carácter desconocido y bárbaro del nombre de sus comunidades de forma que de los 16 *populi* existentes solo cita a los célticos y lemanos. La aplicación de este tipo de argumento en la selección de los datos disponibles no es exclusivo de Plinio, sino que lo encontramos también atestiguado en Estrabón, en su información sobre los lusitanos y los *étnē* del norte peninsular y en Mela en referencia a las poblaciones cántabras²⁶. Ahora bien, este criterio no le impide mencionar hasta 12 grupos de población al describir la costa oceánica (4, 111):

«*et deinde conuentus Lucensis a flumine Nauia Albiones, Cibarci, Egi, Varri cognomine Namarini, Adoui, Arroni, Arrotrebae. promunturium Celticum, amnes*

Numantini fuere clari; 4,111: *Celtici cognomine Neri et Supertamarci, quorum in paeninsula tres arae Sestianae Augusto dicatae*; 4, 112: *a Cilenis conuentus Bracarum Helleni, Groui, castellum Tyde, Graecorum subolis omnia.*

21. Esta asociación *Carteia*-Tartessos la encontramos también en Sil. 3, 396-399; Str. 3, 2, 14; Mela 2, 96 y App. *Hisp.*, 63.

22. Plb. 3, 76, 1; Liv. 21, 60.

23. Liv. 26, 19 y ss.

24. Liv. 34, 8 y App. *Hisp.*, 40. A estas se podría añadir la referencia, en relación con *Caesaraugusta*, a *Salduuia*. La mención de la antigua localidad sobre la que se levanta la colonia augustea puede descansar en el papel jugado por parte de sus habitantes, que sirvieron en las tropas auxiliares como aliados de Roma durante la guerra social, como se atestigua en la inscripción *CIL I, 709*.

25. Liv. 43, 3, 1- 4. E. ORTIZ-DE-URBINA (2012), p. 203 y ss.

26. Str. 3, 3, 3: τάλλα δὲ οὐκ ἄξιον ὀνομάζειν διὰ τὴν μικρότητα καὶ τὴν ἀδοξίαν· ὑπεναντίας δὲ τὰ νῦν; *Id.* 3, 3, 7: ὁκνῶ δὲ τοῖς ὀνόμασι πλεονάζειν φεύγων τὸ ἀηδὲς τῆς γραφῆς, εἰ μὴ τι πρὸς ἡδονῆς ἔστιν ἀκούειν Πλευταύρους καὶ Βαρδύητας καὶ Ἀλλότριγας καὶ ἄλλα χεῖρω καὶ ἀσημότερα τούτων ὀνόματα; Mela 3, 1, 15: *Cantabrorum aliquot populi amnesque sunt sed quorum nomina nostro ore concipi nequeant.*

Florius, Nelo. Celtici cognomine Neri et Supertamarci, quorum in paeninsula tres arae Sestianae Augusto dicatae, Copori, oppidum Noeta, Celtici cognomine Praes-tamarci, Cileni».

PLINIO, NAT. HIS.	CRITERIO DE SELECCIÓN	GRUPO DE POBLACIÓN
3, 7	<i>ex his digna memoratu aut Latio sermone dictu facilia</i>	<i>Baetica</i>
3, 14	<i>non ignobilis</i>	<i>Baetica</i>
3, 10	<i>celeberrimus /-a</i>	<i>Baetica</i>
3, 23		<i>Citerior: Conuentus Tarraconensis</i>
3, 25		<i>Citerior: Conuentus Cartaginiensis</i>
4, 116	<i>oppida memorabilia</i>	<i>Lusitania</i>
4, 118	<i>quos nominare non pigeat</i>	<i>Lusitania</i>
3, 28	<i>citra fastidium nominatur</i>	<i>Citerior: Conuentus Bracaraugustanus</i>
3, 26	<i>tantum nominare libeat</i>	<i>Citerior: Conuentus Cluniensis (Várdulos)</i>
3, 26	<i>sola memoretur</i>	<i>Citerior: Conuentus Cluniensis (Cántabros)</i>
3, 27		<i>Citerior: Conuentus Cluniensis (Autrigones)</i>
3, 28	<i>ignobilium ac barbarie appellationis</i>	<i>Citerior: Conuentus Lucensis</i>

Figura 1.

Algo similar sucede con los *populi* de los várdulos, de los que solo cita a los *alabanenses* en la descripción del *conuentus*, mientras que a lo largo de la costa menciona los *oppida* de *Morogi*, *Menosca* y *Vesperies*²⁷. Cabe pensar que la naturaleza itineraria de la descripción costera determina una menor selección de la información.

Así pues, dentro de cada *prouincia*, el naturalista latino menciona un número variable de *ciuitates*, *populi* y *oppida*, clasificados en listas establecidas

27. Plin. NH, 4, 110.

según su estatuto jurídico y en cada una de ellas siguiendo un orden alfabético²⁸: colonias, municipios, *oppida* de ciudadanos romanos, comunidades de derecho latino, federadas o estipendiarias. Muchas de las comunidades mencionadas aparecen además clasificadas en función del *conuentus* al que están adscritas para la impartición de la justicia²⁹. De este modo, una parte de *Baetica* y la totalidad de *Hispania citerior* se articula a partir del marco conventual, que sirve para organizar y localizar, si bien de forma poco precisa, las *ciuitates* que no son citadas en el periplo costero. No sucede lo mismo en el caso de *Lusitania*, donde el menor número de comunidades cívicas –tan solo 45 *populi*– son enumeradas de forma conjunta según su estatuto jurídico, independientemente de su pertenencia a los *conuentus Emeritensis, Pacensis* o *Scallabitanus*³⁰.

Pero donde los *conuentus* adquieren mayor relevancia es en la descripción de *Hispania citerior*³¹, debido probablemente a la necesidad de ofrecer una información más precisa dadas las dimensiones de la *prouincia*, así como el mayor número de *populi* o *ciuitates* existentes, muchos de ellos poco conocidos³². Descritas las costas mediterránea y atlántica³³ Plinio da cuenta de la *prouincia* a partir de los siete *conuentus* –*nunc per singulos conuentus reddentur* (3, 23)–. En los de *Tarraco, Caesaraugusta* y *Carthago Noua* sigue las mismas pautas que en *Baetica* y *Lusitania*. Así, por ejemplo, en el *conuentus Tarraconensis*, donde documenta 42 *populi*, solo ofrece una breve selección de los mismos,

28. Este criterio no se respeta de forma exhaustiva en todos los listados.

29. Con la excepción de algunos casos aislados, destaca la ausencia de referencias topográficas que las sitúen de forma más o menos aproximada en el mapa, incluso a partir de un itinerario vinculado a una vía o al curso de un río.

30. En *Lusitania*, posiblemente por la menor dimensión de la *prouincia*, la enumeración de las comunidades cívicas se hace siguiendo una lista ordenada según el estatuto jurídico sin tener en cuenta el *conuentus* al que pertenecen (4, 117-118): «*coloniae Augusta Emerita, Anaë fluuio adposita, Met<e>llinensis, Pacensis, Norbensis Caesarina cognomine; contributa sunt in ea<m> Castra Seruilia, Castra Caecilia. quinta est Scalabis quae Praesidium Iulium uocatur. municipium civium Romanorum Olisipo, Felicitas Iulia cognominatum. oppida ueteris Latii Eborae, quod i<t>em Liberalitas Iulia, et Myrtilis ac Salacia, quae diximus. stipendiariorum quos nominare non pigeat, praeter iam dictos in Baeticae cognominibus, Augustobrigenses, Aemin<i>enses, Aranditani, A<r>abrigenses, Balsenses, Caesarobrigenses, Caperenses, Caur<i>enses, Colarni, Cibilitani, Concordienses, E<l>bocori, Intera<n>n<i>enses, Lancienses, Mirobrigenses qui Celtici cognominantur, Medubrigenses qui Plumbari, Ocelenses, Turduli qui Bardili et Tapori*».

31. Sobre los *conuentus iuridici uid.* P. LE ROUX (2004). Para *Hispania citerior* D. DOPICO CAÍNZOS (2017).

32. Sobre las comunidades cívicas en la *Citerior uid.* E. ORTIZ-DE-URBINA (2017).

33. La descripción de *Hispania citerior* se realiza en los libros III y IV siguiendo la estructura que Plinio establece para construir su imagen de Europa. En el libro III primero describe la costa mediterránea (3, 18-22) y a continuación el interior de la provincia a partir de los *conuentus* (3, 23-28). Esta información se completa al final del libro IV con el recorrido por la costa atlántica desde los Pirineos hasta Lusitania (4, 110-112).

clasificados según su estatuto jurídico. Es decir, primero los de ciudadanos romanos, después los de derecho latino y, por último, los tributarios sin aportar referencias geográficas que permitan su localización³⁴. A continuación y siguiendo el mismo criterio estatutario enumera 30 de los 55 *populi* del *conuentus Caesaraugustanus*. La selección de comunidades que recoge aparece encabezada por las de ciudadanos romanos, para algunas de las cuales ofrece referencias topográficas o étnicas que ayudan a su identificación. Así, por ejemplo, cita *Caesaraugusta* en relación al *Iber* y a la *regio Edetania* o *Sedetania*³⁵, indica la pertenencia de los *ilerdenses* a la *gens Surdaonum* y la localización de los oscenses en la *regio Suessetania*³⁶. En tercer lugar, se centra en el *conuentus* de *Carthago Noua*, al que le corresponden 65 *populi* aparte de las islas. De nuevo siguiendo una clasificación según su estatuto menciona primero las colonias *Accitana Gemelense*, *Libisosana Foroaugustana* y la *Salariensis*, seguidas de las comunidades de derecho latino y de una selección de las tributarias, entre las que se encuentran los *segobrigenses* y *toletani* identificados como *caput* de Celtiberia y Carpetania respectivamente. Son estos dos topónimos las únicas referencias geográficas que aparecen en la descripción³⁷.

Sin embargo, en los tres *conuentus* del noroeste –*Asturum*, *Lucensis* y *Bra-carum*– y en el *Cluniensis*, Plinio no aporta ninguna referencia sobre el estatuto jurídico de sus *ciuitates*, lo que hace pensar en la existencia únicamente de comunidades *stipendiariae*, reflejo del menor grado de integración de estas poblaciones. La única excepción la constituye la *colonia* de *Flauiobriga* citada en la descripción de la costa oceánica, probablemente como una actualización de la información, que tal vez no existe en la descripción por *conuentus*.

34. 3, 23: «Tarracone disceptant populi XLII, quorum celeberrimi ciuium Romanorum Dertosani, Bisgargitani; Latinorum Ausetani, Ceretani qui Iuliani cognominantur et qui Augustani, Edetani, Gerundenses, Iessonenses, Teleri qui Iulienses; stipendiariorum Aquicaldenses, Aesonenses, Baeculonenses».

35. Sobre las regiones *uid.* P. CIPRÉS (2016).

36. 3, 24: «Caesaraugusta colonia immunis, amne Hiberno adfusa, ubi oppidum antea uocabatur Salduba, regionis Edetaniae, recipit populos LV: ex his ciuium Romanorum Bilbilitanos, Celsenses ex colonia, Calagurritanos qui Nasici cognominantur, Ilerdenses Surdaonum gentis, iuxta quos Sicoris fluuius, Oscenses regionis <S>uessetaniae, Turiassonenses; Latinorum ueterum Cascantenses, Ergauicenses, Graccurritanos, Leonicenses, Osi<c>erdenses; foederatos Tarracenses; stipendiarios Arcobrigenses, Andelonenses, Aracelitanos, Bursaonenses, Calagurritanos qui Fibularenenses cognominantur, Conplutenses, Carenses, Cincienses, Cortonenses, Damanitanos, <I>spallenses, Ilursenses, Iluberitanos, <I>acetanos, Libienses, Pompelonenses, Segienses».

37. 3, 25: «Carthaginem conueniunt populi LXV exceptis insularum incolis ex colonia Accitana Gemellense, e<x> Libisosana cognomine Foroaugustana, quibus duabus ius Italiae datum, ex colonia Salariense, oppidani Lati ueteris Castulonenses qui Caesari<i> Iu>uenales appellantur, Saetabitanus qui Augustani, Valerienses. stipendiariorum autem celeberrimi Alabanenses, Bastitani, Consaburrenses, Dianenses, Egelestani, Ilorcitani, Laminitani, Montesani qui et Oretani, Montesani qui et Bastuli, Oretani qui et Germani cognominantur, caputque Celtiberiae Segobrigenses, Carpetaniae Toletani Tago flumini inpositi, dein Viatienses et Virgilienses».

Respecto al resto de los *conuentus*, el *Cluniensis* presenta una singularidad al clasificar las *ciuitates* según la *gens*, es decir, el grupo de población amplio al que pertenecen. Plinio, como posteriormente Ptolomeo, en su descripción de *Hispania* mantiene la referencia a esas *gentes* que originariamente están vinculadas con la realidad anterior a la dominación romana. Su presencia en la literatura geográfica alto-imperial, cuando Roma ya ha impuesto la *ciuitas*, es considerada por algunos investigadores como un mero instrumento estructurador de la descripción, que no deriva del conocimiento directo de las comunidades hispanas, sino de la erudición de los autores greco-romanos, habiendo quedado reducidas a simples corónimos o señas de identidad³⁸.

Si bien en Ptolomeo, como más adelante veremos, estos grupos de población constituyen el elemento ordenador de la descripción provincial, sin embargo, en Plinio, excepto en el caso del *conuentus Cluniensis* no son utilizados con esta función. Las *gentes* forman parte de los elementos incluidos por el naturalista latino en su imagen del *orbis terrarum* junto con los *oppida*, *populi* y otros lugares “*qui sunt aut fuerunt*”, tal y como él mismo indica y se documenta ampliamente a lo largo de los libros geográficos. En el caso de la península ibérica su presencia no parece constituir una simple referencia erudita al pasado, sino que está conectada con la realidad presente³⁹. Así creemos que debe entenderse, por ejemplo, su discurso sobre los *celtici* (3, 13): «*Celticos a Celtiberis ex Lusitania aduenisse manifestum est sacris, lingua, oppidorum uocabulis, quae cognominibus in Baetica distinguntur*». Aunque sin una localización precisa, estas *gentes* aparecen en la descripción de *Hispania* vinculadas a un territorio constituyendo un elemento estructurador del espacio, incluso cuando su mención se limita a una secuencia que sigue un orden topográfico acompañado de algunas referencias geográficas: costa, ríos o sistemas montañosos⁴⁰. Del mismo modo que en Estrabón, estas *gentes* son utilizadas por Plinio en algunos pasajes como un referente espacial, utilizando el etnónimo en sustitución del corónimo para aludir a un territorio (4, 112): «*Durius amnis e maximis Hispaniae, ortus in Pelendonibus et iuxta Numantiam lapsus, dein per Areuacos Vaccaeosque, disternatis ab Asturia Vettonibus, a Lusitania Gallaecis, ibi quoque Turdulos a Bracaris arcens*». Pero las *gentes* son sobre todo un elemento ordenador de la población. Identificadas por la historiografía moderna como

38. F. BELTRÁN (2012), pp. 493-494.

39. P. CIPRÉS (2016), p. 102 y ss. *Vid.* también sobre las *gentes* en *Hispania citerior* el exhaustivo trabajo de M.^a C. GONZÁLEZ-RODRÍGUEZ (2017).

40. Este recurso permite organizar un territorio amplio desde un punto de vista geográfico que, aún siendo secundario, complementa el ordenamiento administrativo: «*Primi in ora Bastuli, post eos quo dic<e>tur ordine intus recedentes Mentisani, Oretani et ad Tagum Carpetani, iuxta eos Vaccae, Vettones et Celtiberi Areuaci*» (3, 19) y «*post eos quo dicetur ordine intus recedentes radice Pyrenaei Ausetani [Fitani], <I>acetani perque Pyrenaeum Ceretani, dein Vascones*» (3, 22).

grupos étnicos o etnias, constituyen un elemento organizador diferente del político. Así se documentan en época prerromana y también tras la conquista. Sean el resultado de la acción ordenadora de Roma para dar cuenta de una población peninsular muy fragmentada⁴¹ o del reconocimiento de una realidad ya existente, estas gentes dan lugar a una identidad que se mantiene bajo la dominación romana, aun cuando se desarrollen nuevas formas de identidad a partir de estructuras político-administrativas, como la *ciuitas*, o geográficas, como *Hispania*.

Aunque son mencionadas en las tres provincias, es en la *Citerior* donde adquieren mayor importancia, no solo por su número, puesto que la mayor parte de los etnónimos se concentra en ella, sino también por su función ordenadora e identificadora de la población. En Plinio esta función traspasa al ámbito administrativo, como se pone de manifiesto en el *conuentus Cluniensis*, donde sirven de criterio para la clasificación de sus distintos *populi* y *ciuitates* (3, 26-27):

«*In Cluniensem conuentum Varduli ducunt populos XIII, ex quibus Alabandenses tantum nominare libeat, Turmogidi III, in quibus Segisamonenses et Segisamaiulienses. in eundem conuentum Carietes et Vennenses V ciuitatibus uadunt, quarum sunt Velienses. eodem Pelendones Celtiberum III populis, quorum Numantini fuere clari, sicut in Vaccaeorum XVII ciuitatibus Intercatienses, Palantini, Lacobrigenses, Caucenses. nam in Cantabricis VII<II> populis Iuliobriga sola memoretur, in Autrigonum X ciuitatibus Tritium et Virouesca. Areuacis nomen dedit fluuius Areua. horum VI oppida, Secontia et Vxama, quae nomina crebro aliis in locis usurpantur, praeterea Segouia et Noua Augusta, Termes ipsaque Clunia, Celtiberiae finis. ad oceanum reliqua uergunt Vardulique ex praedictis et Cantabri.*»

A diferencia de lo que sucede en los *conuentus* de *Tarraco*, *Carthago Noua* y *Caesaraugusta*, con la excepción en este último de los *ilerdenses*, de quienes se indica su pertenencia a la *gens Surdaonum*, en el *Cluniensis* la falta de un ordenamiento jurídico de sus comunidades locales parece haber sido sustituido por el ordenamiento etnográfico.

No es fácil explicar por qué en este caso el naturalista latino ha recurrido a las *gentes*. El texto, que se inscribe en un pasaje de carácter administrativo, recoge la implantación del modelo de organización ciudadano en un ámbito en el que debemos entender que estos grupos desempeñaban todavía una función identificadora y ordenadora de unas poblaciones en proceso de integración. El silencio de Plinio sobre la fuente o las fuentes utilizadas en la construcción de este pasaje nos impide conocer exactamente el origen de este ordenamiento. No podemos descartar la posibilidad de que el texto sea el resultado

41. Por ejemplo, Plb. 3, 37, 9-11; Str. 3, 3, 5; 3, 4, 5; 3, 4, 9 o 3, 4, 19.

de una composición realizada a partir de la combinación de datos procedentes de distintas fuentes tanto de naturaleza administrativa como geográfica. Pero tampoco podemos rechazar la posibilidad de que Plinio haya tomado su descripción de fuentes básicamente de carácter administrativo. Si admitimos esta última posibilidad cabría pensar que en el caso hispano, si la fuente utilizada es la *formula prouvinciae*, como considera la investigación moderna⁴², u otro documento oficial, este incluiría una clasificación de las comunidades locales, no solo según su estatuto jurídico, sino también según su adscripción a un *conuentus*. En el caso del *conuentus Chuniensis* cabría pensar además en la posibilidad de que incluyera un ordenamiento étnico, tal vez, debido a sus dimensiones y al carácter peregrino de sus comunidades, a juzgar por la información de Plinio. Sin ningún dato en contra, podemos pensar que el texto de Plinio nos indica que tras la implantación del sistema político-administrativo basado en la *prouincia* y en la *ciuitas*, Roma no ha eliminado ni ignorado a las *gentes* en la organización de *Hispania*.

2. EL ORDENAMIENTO GEOGRÁFICO DE PTOLOMEO

Esta asociación entre comunidades locales y grupos étnicos, la encontramos de nuevo en la descripción de Ptolomeo, pero en esta ocasión generalizada a toda *Hispania*⁴³. Este ordenamiento a partir de los pueblos no es exclusivo de la descripción de Iberia, sino que lo encontramos también en Galia, Cilia o Achaia⁴⁴. Desde un planteamiento cartográfico, el geógrafo griego construye una imagen no exhaustiva de Iberia estructurada, como hemos dicho, a partir de la división provincial augustea, en la que cada *prouincia* constituye una unidad espacial. En lo que se refiere a las comunidades cívicas es evidente que Ptolomeo no incluye todas las existentes en este momento, algunas de ellas documentadas en Plinio y en la epigrafía. Así, por ejemplo, en el caso de Ἀστούρια no cita a los *zoelas* o la *ciuitas Zoelarum*, presente en Plinio como un *populus* de los *astures* y atestiguada en el año 152 en el pacto de hospitalidad

42. La investigación moderna considera que Plinio utiliza una fuente de carácter administrativo, que corresponde con la *formula prouvinciae*, cuya utilización documenta el propio Plinio para la Narbonense (3, 37). En ésta, tras la descripción del litoral y la enumeración de las regiones en las que subdivide el territorio provincial, el naturalista latino proporciona dos listas de las ciudades según su estatuto jurídico, una para las colonias de ciudadanos romanos y otra para los *oppida latina*, esta última en orden alfabético (M. CHRISTOL (1994), p. 57). Sobre la *formula prouvinciae* uid. S. ARMANI (2017), p. 109 y ss.

43. Sobre Ptolomeo y la descripción de la península ibérica uid. J.L. GARCÍA ALONSO (2003) y (2007), F. BELTRÁN (2012), O. DEFAUX (2017) y la contribución de A. HAUSSHALTER en este volumen. Vid. también D. MARCOTTE (2007).

44. Ptol. *Geog.*, 2, 7-10; 3, 15; 5, 8.

recogido en la inscripción *CIL* II, 2633, junto con *ciuitas* de los *orniaci* incluidos en la lista de Ptolomeo⁴⁵. Al margen de los problemas de transmisión del texto⁴⁶, podemos decir que la descripción de Ptolomeo adopta básicamente la forma de un listado de topónimos y etnónimos acompañado de indicaciones espaciales que buscan facilitar el dibujo del mapa peninsular, cuya base puede estar en las fuentes periplográficas e itinerarias utilizadas en la elaboración de su obra⁴⁷. Su imagen de Iberia se articula de forma metódica en cada territorio provincial a partir de los *éthnē*⁴⁸, en los que se integran los diferentes lugares, especialmente las *poleis*, acompañados de sus coordenadas espaciales. Si la base de la descripción de Ptolomeo es itineraria, debemos entender que los topónimos se corresponden con localidades ubicadas a lo largo de diferentes vías, independientemente de su condición de núcleos urbanos o no. Así pues, podemos decir que el mapa de cada *prouincia* se construye a partir de un doble catálogo de etnónimos y topónimos, estos últimos referidos mayoritariamente a *poleis*.

Esta estructura articula la descripción de *Hispania citerior*, si bien encontramos en ella alguna anomalía, que no es fácil de explicar, como, por ejemplo, la utilización del topónimo Ἄστρουρία en lugar del etnónimo *-astures-* como cabría esperar⁴⁹. Su narración se centra primero en las costas y posteriormente en las tierras del interior de la *prouincia*. De esta forma inicia su recorrido en el litoral occidental desde el Duero hasta el promontorio *Nerio*, siguiendo a continuación por la costa septentrional hasta llegar al promontorio de *Oiasso*, en el extremo más oriental junto a los Pirineos, para acabar en el flanco situado frente al mar Baleárico, es decir, en el litoral mediterráneo desde el límite con la *Baetica* hasta el extremo oriental de los Pirineos. Terminada la descripción costera su atención se traslada al interior. En ambos casos todos los lugares mencionados (*poleis*, puertos, ríos, montañas etc.) se organizan con sus coordenadas a partir de los *éthnē* que habitan la *prouincia*.

Como hemos dicho el texto presenta una serie de elementos destinados a facilitar el dibujo del mapa regional. No solo los topónimos con sus coordenadas remiten directamente a su ubicación espacial, sino también los

45. Los *Zoelae* aparece como *populus* en Plin. *NH*, 3, 28; en *CIL* II, 2606 se cita un *ordo Zoelarum*.

46. Sobre los problemas de la transmisión del texto de Ptolomeo *vid.* O. DEFAUX (2017), p. 57 y ss.

47. Los estudios recientemente publicados sobre la localización de los diferentes lugares mencionados por Ptolomeo para Iberia, parecen demostrar que la descripción tiene su base en los itinerarios, que siguen el trazado de las vías con las localidades situadas a lo largo de su recorrido. J. UREÑA ALONSO (2014); P. ARNAUD (2017); O. DEFAUX (2017).

48. Conviene recordar que Ptolomeo no utiliza el término *éthnos* al referirse a estos grupos sino que son designados a través del etnónimo.

49. O. DEFAUX (2017), p. 133 y ss.

grandes grupos de población. Adaptados éstos al marco provincial, su situación en el mapa se establece, por un lado, a partir de las *poleis* asociadas a cada uno de ellos y, por otro, a partir de su posición respecto a otros grupos próximos. En su localización espacial no está ausente la referencia a elementos geográficos, si bien su presencia es más frecuente en la costa por la propia estructura de la descripción periplográfica que en el interior, donde el principal recurso es la cita ordenada en una secuencia, que, partiendo de un punto geográfico bien conocido, encadena los distintos *éthnē* a través de indicaciones del tipo: “más orientales”, “por debajo de”, “más meridionales”, “al lado de”, etc. Así, siguiendo una orientación Oeste-Este y Norte-Sur y partiendo del extremo más occidental de la *prouincia* donde se sitúan los Ἄρταβροι (junto al Νέριον ἀκρωτήριον), Ptolomeo localiza en primer lugar y de forma sucesiva a los Καλλαϊκοὶ οἱ Λουκίησιοι, Ἄστουρία, Καλλαϊκοὶ οἱ Βρακάριοι, Οὐακκαῖοι, Κανταβροὶ, Αὐτρίγωνα, Μούρβογοι, Πελένδονες, Βήρωνες, Ἀρεουάκαι, Καρπητανοὶ, Κελτίβηρες, Ὀρητανοὶ y Λωβητανοὶ⁵⁰. A partir de estos se centra en la μεσόγεια de los *éthnē* citados en la costa oriental: los Βασσιτανοὶ y más allá de estos junto al mar los Κοντεστανοὶ; más al saliente los Ἡδητανοὶ y más al saliente todavía los Ἰλερκαόνες⁵¹. En este punto su atención se traslada al territorio entre el río Ebro y los Pirineos, donde tomando como punto de referencia a los Αὐτρίγωνα, por cuyo territorio discurre el Ebro, localiza en dirección al “saliente de invierno” a Καριστοὶ, Οὐάρδουλοι, Οὐάσκονες, Ἰέργητες y, debajo de estos y muy al saliente, a los Κερητανοὶ⁵². A continuación cambia la dirección de su descripción hacia el oeste de forma que como vecinos de los Κερητανοὶ hacia poniente sitúa a los Αὐσητανοὶ, más allá de éstos a los Καστελλανοὶ y más al poniente todavía a los Ἰακκητανοὶ⁵³. Finalmente termina su enumeración con los Ἰνδιγετες y Λαιητανοὶ, sin establecer una relación espacial con estos últimos⁵⁴. El resultado final es una red de *éthnē*, que incluso se puede “visualizar” a través del texto.

La comparación de esta información con la que ofrece Plinio para *Hispania citerior* nos muestra algunas divergencias entre ambos que va más allá de la presencia de un mayor número de grupos étnicos en Ptolomeo⁵⁵.

Puesto que Plinio no distribuye las comunidades cívicas por *gentes*, excepto en el caso del *conuentus Cluniensis*, no es posible superponer ambas descripciones. Sin embargo, con los datos disponibles cabe hacer algunas observaciones, especialmente en lo que respecta a la costa septentrional. En

50. Ptol. *Geog.*, 2, 6, 21-59.

51. Ptol. *Geog.*, 2, 6, 60-63.

52. Ptol. *Geog.*, 2, 6, 64-68.

53. Ptol. *Geog.*, 2, 6, 69-71.

54. Ptol. *Geog.*, 2, 6, 72.

55. Este es el caso de los Βήρωνες, Λωβητανοὶ y Καστελλανοὶ, que no aparecen en Plinio.

primer lugar, Plinio sitúa entre los vascones localizados en el extremo occidental de los Pirineos y los cántabros a los várdulos⁵⁶, atribuyendo a estos últimos la colonia de *Flauiobriga*, mientras que según Ptolomeo después de Ουάσκο-νες y Ουάρδουλοι se situarían en la costa Καριστοί y Αὐτρίγονες, a quienes atribuye *Flauiobriga*. En segundo lugar, en la descripción de Ptolomeo destaca la mención individualizada de ártabros y *paesici* como grupos de población del mismo nivel que los restantes *étnē*. Los primeros son identificados como un *étnos* en Estrabón y una *gens* en Plinio. Según el geógrafo de Amasia, este grupo, denominado por sus contemporáneos como arrotebras, constituía la población más alejada del occidente peninsular, situada en las proximidades del cabo *Nerio*⁵⁷. En su descripción de *Lusitania* es el único *étnos* mencionado, junto con los Κελτικοί, de los que habitaban el territorio situado al norte del Tajo. Su localización dentro de él más allá del Duero hace pensar en ellos como uno más de los *étnē* que a partir de las campañas de Junio Bruto pasaron a ser incluidos por Roma en el etnónimo Καλλαϊκοί, tal y como indica Estrabón⁵⁸. Esta nueva realidad en Ptolomeo aparece dividida en dos partes: los Καλλαϊκοί οἱ Λουκήνσιοι y οἱ Βρακάριοι, equiparándolas a la división en dos *conuentus*, el *Lucensis* y el *Bracaraugustanus*. Plinio, si bien niega la existencia de la *gens* de los ártabros⁵⁹, sí menciona a los arrotebras en el cabo céltico dentro del *conuentus Lucensis*, posiblemente como una de sus *ciuitates*⁶⁰. Ahora bien, Ptolomeo –que no menciona el nombre arrotebras– en su descripción parece excluir a los ártabros de los Καλλαϊκοί οἱ Λουκήνσιοι al situarlos al mismo nivel, adjudicándoles junto al Puerto de Artabros (Ἀρτάβρων λιμῆν)⁶¹ las *poleis* de Κλαυδιομέριον y Νοοῦιον (2, 6, 21). No podemos explicar de forma totalmente satisfactoria esta diferencia, pero parece que su mención expresa en Estrabón, Mela y Ptolomeo está relacionada con su carácter de referente geográfico en el periplo por la costa oceánica y, en consecuencia, en la descripción del mapa de la península al vincularse con el cabo *Nerio*, que separa los flancos occidental y septentrional de Iberia⁶².

Por lo que respecta a los *paesici*, estos aparecen en Ptolomeo ocupando el litoral entre los Καλλαϊκοί οἱ Λουκήνσιοι y los Κανταβροί, asociados a la *polis* de Φλαουιοναουία. Plinio también los menciona en su recorrido por la costa septentrional junto con el *oppidum* de *Noega*, pero incluidos dentro de la *regio*

56. Muy similar es la descripción de Mela 3, 12-15, quien menciona primero a los ártabros, de la *gens Celtica*, después a los astures con el *oppidum* de *Noega* y a continuación a los cántabros y la *gens* de los várdulos, *hinc Pyrenaei iugi promunturium pertinens*.

57. Str. 3, 3, 5.

58. Str. 3, 3, 2.

59. Plin. *NH*, 4, 113 y 114. P. CIPRÉS (2016), p. 96-98.

60. Plin. *NH*, 4, 111 y 114. En 4, 36 menciona el cabo de la *regio Arrotrebarum*.

61. Str. 3, 3, 5

62. *Ibidem*.

*Asturum*⁶³. Esta vinculación con los *astures* se confirma al identificarlos como uno de sus veintidós *populi* (3, 28). Por el contrario, Ptolomeo no establece ninguna relación de los *paesici* con Ἀστούρια, ni menciona a esta última en la costa norte. La explicación de esta divergencia, tal vez, se encuentra en la utilización por parte del geógrafo griego de dos fuentes distintas para la descripción costera y para las tierras del interior de la *prouincia*, donde *Asturia* se localiza al oeste de los Καλλαϊκοὶ οἱ Λουκῆνσιοι y al este de los Κανταβροὶ (2, 6, 28 y 50) como en el texto de Plinio. La dificultad para identificar y ubicar algunas de sus *poleis* citadas por Ptolomeo, deja abierta la posibilidad de que alguna de ellas pudiera estar situada en una zona próxima a la costa. Este podría ser el caso de los Λουγγόνες y la *polis* de Παιλόντιον⁶⁴. La identificación de este grupo de población con unos *luggones* mencionados en la epigrafía, que la investigación sitúa al norte de Ἀστούρια en la costa vecinos de los cántabros⁶⁵. Si esto fuera así, deberíamos entender que el periplo recoge aquellos lugares importantes para la navegación.

En esta red de etnónimos, que articula el espacio y ordena a la población, Ptolomeo va a situar las diferentes *poleis*, designadas mayoritariamente a través de un topónimo, sobre las que no aporta más información que sus coordenadas. La comparación con los datos proporcionados por Plinio y por la epigrafía permite identificar algunas de estas *poleis* con comunidades cívicas peregrinas o de estatuto privilegiado⁶⁶. Así, por ejemplo, *Tarraco*, *Subur*, *Dertosa*, *Vareia*, *Bilbilis*, *Osc*a, *Arcobriga*, *Lucentum*, *Toletum*, *Noua Augusta*, *Iuliobriga*, etc. El uso de un topónimo para referirse a ellas indica el interés del geógrafo griego por aquellos elementos cartográficamente relevantes, tal vez, por constituir puntos en un recorrido itinerario. En muchos casos debemos identificar este espacio físico con un núcleo urbano que actúa como el centro político-administrativo de

63. Mela en su descripción de la costa indica *in Astyrum litore Noega est oppidum* (3, 13).

64. J.L. GARCÍA ALONSO (2003), pp. 224-225 con bibliografía.

65. M.^a C. GONZÁLEZ-RODRÍGUEZ (1997), pp. 44-46. La epigrafía documenta varias inscripciones que mencionan la existencia de unos *luggones* y una *ciuitas Luggonum* que junto con la información de Ptolomeo han llevado a la investigación a plantear la posibilidad de la existencia de dos grupos homónimos entre los *astures* localizados unos al norte de *Asturia* y los otros en el interior en la zona de La Bañeza limitando con los *prata* de la *cohors IV Gallorum*. En relación con la existencia de unos *luggones* en la costa se ponen los epígrafes *ERAsturias* 62 ("*asturum et luggonum*") y *ERAsturias* 11= *AE* 1965, 109 y *HEp* 2009, 22 (*Luggoni Arganticaeni*) y con la existencia de otro grupo en el interior *EAstorga* 142 y 143; *IRPLéon* 310 = *ERPLéon* 311 y *IRPLéon* 311 = *ERPLéon* 310.

66. Plinio utiliza *oppidum* al mencionar de forma genérica las comunidades cívicas de *Baetica*, denominadas a través de un topónimo e indicando sus diferentes estatutos jurídicos (3, 7). En el caso de *Lusitania*, también emplea el mismo término, nombrando con un topónimo todas las comunidades con estatuto jurídico privilegiado, menos las *stipendiariae*, que son citadas a partir del nombre del *populus* o de la comunidad de ciudadanos. En la *Citerior* destaca el uso generalizado del gentilicio que designa al *populus*, es decir a la comunidad de ciudadanos, si bien en algunos casos aparece el topónimo asociado a las formas *oppidum*, *colonia* o *urbs*.

una *ciuitas*. El silencio de Ptolomeo sobre la condición jurídica de las *poleis* citadas, con la excepción de la *colonia Clunia*, sin duda, está relacionado con el escaso interés que este dato tiene en la construcción del mapa provincial.

En Ἀστούρια⁶⁷ y las regiones habitadas por Καλλαϊκοὶ οἱ Βρακάριοι y οἱ Λουκίησιοι la lista de las *poleis* presenta una mayor complejidad acorde con la realidad histórica. Así junto a ciudades como Βρακαραυγούστα o Ἴντεράμιον (algunas creadas por Roma bajo los Julio-Claudios y los Flavios), Ptolomeo cita una serie de grupos de población en genitivo de plural a los que asocia a su vez un topónimo. Con la información de que disponemos podemos pensar que estos pueden estar reflejando, al menos parcialmente, el fraccionamiento de la población en pequeños grupos, del que hablan Polibio y Estrabón para la parte occidental de la península⁶⁸. Podríamos decir que estos constituían grupos menores dentro de los *lusitani*, los *callaeci* o los *astures*. Algunos de ellos han podido servir de base para la implantación del modelo de la *ciuitas*. Este sería el caso de los *bibali*, *cileni*, *coelerni*, *copori*, *gigurri*, *groui*, *lemaui*, *limici* y *quaequerni*, documentados en Plinio como *populus* o *ciuitas* (fig. 2) y el de los *bedunienses*, *luggones*, *orniaci* y *seurri*, quienes aparecen en la epigrafía de época alto-imperial como *ciuitates*, generalmente indicando la *origo* de un individuo (fig. 3).

Aunque hasta el momento no disponemos de una identificación como tales para todos, parece que debemos entender que los restantes grupos mencionados por el geógrafo griego pueden tener la misma naturaleza, aunque no podemos afirmarlo con total seguridad. A todos ellos Ptolomeo les asocia un topónimo –en algún caso dos–, que constituye el referente cartográfico. Como hemos dicho en muchas ocasiones es posible identificar estos grupos con *ciuitates* –independientemente de su estatuto jurídico– pudiendo hacer referencia el topónimo al lugar central. Sin embargo, a pesar de ser designados como *poleis*, no podemos determinar si todos se corresponden con núcleos urbanos o con entidades físicas de naturaleza distinta o de rango menor. Si contrastamos la lista ofrecida por Ptolomeo con los datos procedentes de otras fuentes observamos, por ejemplo, cómo bajo el término *polis* el geógrafo griego incluye el campamento militar de Πεταυόνιον, asociado a los *superati* o entre los *groui* Τοῦδα, que bajo la forma *Tyde* es mencionado por Plinio como un *castellum*⁶⁹, si su situación no ha variado. Sin embargo, la imposibilidad de identificar muchos de estos lugares a partir de la información proporcionada por las restantes fuentes (epigráficas y arqueológicas), plantea problemas para poder realizar

67. En el caso de los *astures* parece que estaríamos también ante la creación de un grupo étnico amplio. M.^a C. GONZÁLEZ-RODRÍGUEZ (1997), pp. 29-48.

68. Plb. 3, 37, 9-11 y Str. 3, 3, 5. El término utilizado por Polibio y Estrabón para designar a los diferentes grupos de población es *éthnos*. Este fraccionamiento en numerosos *éthnē* (treinta en Lusitania según Estrabón) da lugar a la denominación genérica de *lusitani* o *callaeci*.

69. Plin. *NH*, 4, 112.

una interpretación correcta de todos los casos. Así, por ejemplo, a los *seurri*, documentados en la epigrafía como *ciuitas* bajo la forma *seurri transminiensis*, Ptolomeo les asocia los topónimos Ταλαμίνη ε΄Υδατα Κουίντινα, sin que podamos establecer el carácter de cada uno de ellos ni identificar alguno como el lugar central. Un poco más complicada parece la asociación de los *copori* con Ίρία Φλαουία y Λούκος Αύγούστου⁷⁰, puesto que tendríamos tres comunidades cívicas: los *copori* identificados como un *populus* por Plinio y como *ciuitas* en la epigrafía, Ίρία Φλαουία y Λούκος Αύγούστου.

Ἄστούρια		
Γιγουρρῶν (genitivo pl.): Ptol. 2, 6, 37	<i>Gigurri</i> : Plin. 3, 28 (<i>populus</i>)	A. TOVAR (1989), pp. 112-113; J.L. GARCÍA ALONSO (2003), pp. 231-232
Παισικῶν (genitivo pl.): Ptol. 2, 6, 5 ⁷¹	<i>Paesici</i> : Plin. 3, 28 y 4, 111 (<i>populus</i>)	A. TOVAR (1989), p. 109; J.L. GARCÍA ALONSO (2003), pp. 155-156
Καλλαϊκοὶ οἱ Βρακάριοι		
Βιβαλῶν (genitivo pl.): Ptol. 2, 6, 42	<i>Bibali</i> : Plin. 3, 28 (<i>ciuitas</i>)	A. TOVAR (1989), p. 128; J.L. GARCÍA ALONSO (2003), pp. 244-45
Κοιλερινῶν (genitivo pl.): Ptol. 2, 6, 41	<i>Coelerni</i> : Plin. 3, 28 (<i>ciuitas</i>)	A. TOVAR (1989), p. 129; J.L. GARCÍA ALONSO (2003), pp. 243-244
Γρουίῶν (genitivo pl.): Ptol. 2, 6, 44	<i>Groui</i> : Plin. 4, 112	A. TOVAR (1989), p. 131; J.L. GARCÍA ALONSO (2003), pp. 246-248
Λιμικῶν (genitivo pl.): Ptol. 2, 6, 43	<i>Limici</i> : Plin. 3, 28 (<i>ciuitas</i>)	A. TOVAR (1989), p. 131; J.L. GARCÍA ALONSO (2003), pp. 245-246
Κουακερνῶν (genitivo pl.): Ptol. 2, 6, 46	<i>Quarquerni</i> : Plin. 3, 28	A. TOVAR (1989), p. 133; J.L. GARCÍA ALONSO (2003), pp. 251-252
Καλλαϊκοὶ οἱ Λουκῆνσιοι		
Καπορῶν (genitivo pl.): Ptol. 2, 6, 23	<i>Copori</i> : Plin. 4, 111	A. TOVAR (1989), p. 138; J.L. GARCÍA ALONSO (2003), pp. 200-201
Λεμαύων (genitivo pl.): Ptol. 2, 6, 25	<i>Lemaui</i> : Plin. 3, 28 (<i>ciuitas</i>)	A. TOVAR (1989), p. 139; J.L. GARCÍA ALONSO (2003), pp. 203-204
Κιλινῶν (genitivo pl.): Ptol. 2, 6, 24	<i>Cileni</i> : Plin. 4, 111	A. TOVAR (1989), p. 139; J.L. GARCÍA ALONSO (2003), pp. 202-203

Figura 2.

70. Ptol. *Geog.*, 2, 6, 23 y 27.

71. En Plinio los *paesici* forman parte de la *regio Asturum* (4, 111), mientras que en Ptolomeo parece que quedan fuera de Ἄστούρια.

GRUPO DE POBLACIÓN	REFERENCIA EPIGRÁFICA
<i>Beduniensis</i> (Ptol. Geog., 2, 6, 30)	ERPLéon 315; AE 1982, 578; AE 2013, 860; EAstorga 137, 138 y 140; IRPLéon 305, 306, 307 y 308.
<i>Bibali</i> (Ptol. Geog., 2, 6, 42)	CIL II, 2477.
<i>Brigaecini</i> (Ptol. Geog., 2, 6, 29)	CIL II, 6094; IRPLéon 92=ERPLéon 101.
<i>Cileni</i> (Ptol. Geog., 2, 6, 24)	IRG 1, 20; CIRG 1, 52.
<i>Coelerni</i> (Ptol. Geog., 2, 6, 41)	CIL II, 2477 y AE 1972, 282 = AE 1973, 295.
<i>Copori</i> (Ptol. Geog., 2, 6, 23)	IRPLéon 96 = ERPLéon 118; CIL II, 5250.
<i>Gigurri</i> (Ptol. Geog., 2, 6, 37)	CIL II, 2610 = AE 2014, 657 y ERPLéon 12 = AE 1998, 764.
<i>Lemaui</i> (Ptol. Geog., 2, 6, 42)	ERPLéon 155.
<i>Limici</i> (Ptol. Geog., 2, 6, 43)	(entre otras) CIL II ² /5, 761; CIL II, 2517 (<i>ciuitas Limicorum</i>); CIL II, 3182 (<i>domo limicus</i>); CIL II, 4215 = CIL II ² /14, 1136; CIL II, 4876 (<i>ciuitas Limicorum</i>); CIL II, 5353.
<i>Luggones</i> (Ptol. Geog., 2, 6, 32)	ERAsturias 62; ERAsturias 11= AE 1965, 109 y HEp 2009, 22. EAstorga 142 y 143; IRPLéon 310 = ERPLéon 311 y IRPLéon 311 = ERPLéon 310.
<i>Orniaci</i> (Ptol. Geog., 2, 6, 31)	CIL II, 2633.
<i>Quaequerni</i> (Ptol. Geog., 2, 6, 46)	CIL II, 2477.
<i>Seurri</i> (Ptol. Geog., 2, 6, 27)	AE 1934, 19 y ERPLéon 245.

Figura 3.

Sin entrar en la utilidad o no de Ptolomeo para localizar los diferentes lugares citados, su información muestra una diversidad que parece estar reflejando el proceso de implantación de la *ciuitas* y de reorganización llevado a cabo bajo las dinastías Julio-Claudia y Flavia a partir de una realidad anterior caracterizada por el escaso desarrollo urbano, así como la evolución del poblamiento bajo la dominación romana⁷².

72. A pesar de la insuficiente información con la que contamos, el proceso de implantación de la *ciuitas* en las regiones del noroeste no fue homogéneo, tal y como demuestran las fuentes. Junto a la creación de nuevos centros urbanos, que se constituyen en comunidades

3. A MODO DE CONCLUSIÓN: LA INFORMACIÓN DE LAS FUENTES EPIGRÁFICAS

Como sucede en Plinio no podemos establecer con seguridad qué fuentes ha utilizado Ptolomeo para la composición de su mapa de Iberia, si se trata solamente de fuentes geográficas o también administrativas⁷³. Para algunos investigadores, como hemos dicho, la mención de *gentes* o *éthnē* no constituye nada más que un recurso erudito utilizado por Plinio y Ptolomeo para articular la descripción de *Hispania* o como un mero referente que matiza las identidades ahora dominantes: la municipal, provincial y romana. Sin embargo, las fuentes epigráficas, aunque escasas, aportan algunos datos que permiten confirmar la vigencia y operatividad de estas *gentes* en los primeros siglos del Imperio. Su existencia no interfiere en el funcionamiento de las estructuras administrativas ni en las tareas de gobierno, sino más bien al contrario, tal y como se documenta en la inscripción de Roma *CIL VI, 1463*:

C(aio) Mocconio C(ai) f(ilio) Fab(ia) Vero / praetori legato pr(o) pr(aetore) / prouinciaie Achaiae tr(ibuno) pl(ebis) / q(uaestori) urbano IIIuir(o) capit(ali) / tribuno laticlauio l[eg(ionis)] / VII Gemin(ae) a<d> census accipi[en]/dos ciuitatium XXIII / Vasconum et Vardulorum / uixit annis XXXVI / ex testamento.

Este epígrafe, datado entre finales del s. I y la primera mitad del s. II, documenta un ordenamiento de las *ciuitates* según las *gentes*, que afecta a los *conuentus Cluniensis* y *Caesaraugustanus* puesto que los vascones están adscritos a él. Pero el dato más interesante que ofrece este texto es el reconocimiento de su operatividad por parte de Roma. La inscripción muestra cómo la realidad etnográfica sigue vigente y traspasa incluso al ámbito del gobierno y la administración, al servir como criterio para la elaboración del *census* de veintitrés *ciuitates*⁷⁴. No es necesario recordar la importancia del *census* en las tareas administrativas relacionadas con el control de la población y la recaudación del tributo. El carácter oficial de esta actividad, nos hace pensar en la posibilidad de que existiera una clasificación de las *ciuitates* según un ordenamiento étnico, que pudiera servir de instrumento para, al menos, la realización del *census*.

políticas (entre ellas *Bracara Augusta*, *Lucus Augusti* y *Asturica Augusta*), Roma toma como base algunos de esos grupos menores como constata la epigrafía. Una reflexión sobre la aparición y los ritmos de difusión de la *ciuitas uid*. P. LE ROUX (1996).

73. O. DEFAUX (2017), pp. 209-210.

74. Plinio cifra en catorce las *ciuitates* o *populi* de los várdulos, mientras que no da ninguna información sobre el número de las comunidades vasconas. Ptolomeo cita siete *poleis* de los Οὐάρδουλοι y dieciséis de los Οὐάσκονες, lo que hace un total de veintitrés. Vid. J.J. SAYAS ABENGOECHEA (1989).

El mantenimiento y el reconocimiento de estas entidades “étnicas” se documenta también en otros epígrafes de carácter público, datados en el siglo II, donde se refleja la complementariedad del ordenamiento administrativo y el étnico:

L(ucio) Anto[ni]o Paterni / filio Quir(ina) / Modesto Inter/catiensi ex gen/ [te V]accaeorum / Cluniensi / [o]mnibus hono/[r]ibus [in r(e)] p(ublica) sua / functo sacerdo/ti Romae et Aug(ustorum) Ar(arum) Au/gustanar(um) fl(amini) p(rouincia) H(ispaniae) c(iterioris) p(rouincia) H(ispania) c(iterior).

CIL II²/14, 1114 (Tarraco)

Paetinae Pa/ternae Paterni / fil(iae) Amocensi Cluniens(i) / ex gente Cantabro(rum) / flaminic(ae) p(rouincia) H(ispaniae) c(iterioris) L(ucius) An/tonius Modestus / Intercat(iensis) ex gente / Vaccaeor(um) uxori pi/entiss(imae) consent(iente) p(rouincia) H(ispania) c(iteriore) s(ua) p(ecunia) f(ecit).

CIL II²/14, 1180 (Tarraco)

C(aio) Annio L(uci) f(ilio) / Quir(ina) Flauo / Iuliobrigens[i] / ex gente Canta/brorum / prouincia Hispa/nia citerior / ob causas utilita/tesque publicas / fideliter et con/stanter defensas.

CIL II²/14, 1191 (Tarraco)

En ellos, junto a la mención de la *origo* a través de la *ciuitas*, se añade la mención expresa de la *gens* (*ex gente Cantabrorum* o *ex gente Vaccaeorum*) a la que la persona y su comunidad de origen pertenecen (*ciuitas Iuliobrigensis* y la *ciuitas Intercatiensis*). La condición jurídica y social de los individuos mencionados nos muestra que la reivindicación del origen étnico o de la pertenencia a una *gens*, no debemos considerarlo como algo propio del pasado prerromano o de peregrinos cuya integración jurídica en el estado romano todavía no se ha producido. Los ejemplos citados muestran lo contrario⁷⁵.

Así pues, la epigrafía confirma esta dualidad, que se refleja en la descripción de Plinio y Ptolomeo, de modo que el ciudadano de una comunidad local, sea peregrino o *ciuis Romanus*, no solo se siente ciudadano de su comunidad de origen sino también miembro de un grupo de población más amplio, que, sin duda en época alto-imperial, se define por un pasado vinculado con la conquista romana y con el que se identifica⁷⁶.

75. Fuera del ámbito de *Hispania citerior*, la epigrafía documenta también el uso de algunos términos que pueden estar haciendo referencia al grupo étnico. En este caso estarían, por ejemplo, la forma *lusitanus* que, si bien se ha entendido como una referencia a la identidad provincial, sin embargo no es seguro que en todos los casos sea así, dejando abierta la posibilidad de que pueda aludir a la realidad étnica. Vid. S. LEFEBVRE (2011).

76. Un ejemplo de la pervivencia y del orgullo de ese pasado vinculado con los acontecimientos desarrollados durante la conquista nos los ofrece el propio Plinio (*NH*, 37, 39) cuando alude al intercatiense orgulloso de portar un anillo que recuerda el combate singular de un antepasado con Escipión, del que nos habla Apiano (*Hisp.*, 53).

Por lo tanto, creemos que la mención de estas *gentes* en Plinio y en Ptolomeo no puede considerarse como una mera referencia erudita al pasado prerromano. La información proporcionada por las fuentes epigráficas nos indica que estos grupos responden a una realidad histórica, que sigue presente y operativa en la organización de la población peninsular, si bien ha evolucionado como consecuencia de la acción transformadora de Roma, tal y como ejemplifica Estrabón al hablar de los celtíberos e incluso de los cántabros y astures recientemente conquistados⁷⁷. El ordenamiento “étnico”, forma parte de la identidad de la población peninsular y no desaparece con la implantación del modelo político-administrativo romano basado en la *prouincia* y la *ciuitas*.

De todos los epígrafes conservados, tal vez, uno de los que mejor reflejan esta imagen de *Hispania*, en la que conviven lo geográfico y etnográfico con lo político y administrativo, sea el de *Paetinia Paterna, flaminica* de la *prouincia Hispania citerior* (CIL II²/14, 1180, procedente de Tarraco), en el que se identifica como *Amocensis*, en referencia a su *ciuitas* de origen, *Cluniensis* por el *conuentus* y perteneciente a la *gens Cantabrorum*.

BIBLIOGRAFÍA

- ARMANI, Sabine (2017), «Le méthode dans les livres géographiques de Pline l'Ancien. Dits et non-dits dans la description de l'*Hispania Citerior*» en Pilar CIPRÉS (ed.), *Plinio el Viejo y la construcción de Hispania citerior*, Vitoria-Gasteiz, UPV/EHU, pp. 105-126.
- ARNAUD, Pascal (2017), «Le traitement de l'information périprographique et diaplographique par Ptolémée: quelques exemples», *Geographia Antiqua*, 26, pp. 89-107.
- BELTRÁN, FRANCISCO (2012), «Plinio versus Ptolomeo. Geografía y etnicidad en la Hispania del Principado», en Juan SANTOS YANGUAS, Gonzalo CRUZ ANDREOTTI (eds.), *Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua: el caso hispano*, Vitoria-Gasteiz, UPV/EHU, pp. 477-498.
- CHRISTOL, Michel (1994), «Pline l'Ancien et la *formula* de la province de Narbonnaise», en Claude NICOLET (ed.), *La mémoire perdue. À la recherche des archives oubliées, publiques et privées, de la Rome antique*, Paris, Publications de la Sorbonne, pp. 45-63.
- CIPRÉS, Pilar (1993); «Celtiberia: la creación de geográfica de un espacio provincial», *Ktèma*, 18, pp. 259-291.
- (2012). «Pueblos enfrentados a Roma e identidad: el caso de los celtíberos», en Juan SANTOS YANGUAS, Gonzalo CRUZ ANDREOTTI (eds.), *Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua: el caso hispano*, Vitoria-Gasteiz, UPV/EHU, pp. 235-280.
- (2016), «Los datos geográficos en la descripción de *Hispania* en la *Naturalis Historia* de Plinio», *Revista de Historiografía*, 25, pp. 89-109.

77. Por ejemplo, los celtíberos son definidos por Estrabón en el pasado como los más salvajes y tras la conquista romana como civilizados (3, 2, 15).

- CIPRÉS, Pilar (2017), «Las regiones en la descripción de *Hispania citerior*», en Pilar CIPRÉS (ed.), *Plinio el Viejo y la construcción de Hispania citerior*, Vitoria-Gasteiz, UPV/EHU, pp. 199-220.
- CORTÉS BÁRCENA, Carolina (2009), «El territorio militar en la epigrafía de la Hispania romana: los *termini pratorum*», en Angel MORILLO, Norbert HANEL, Esperanza MARTÍN (eds.), *Limes XX. Estudios sobre la frontera romana. Roman Frontier studies*, León-Madrid, Ediciones Polifemo, pp. 91-101 (Anejos de *Glaudius* 13,1).
- CRUZ ANDREOTTI, Gonzalo (2017) «¿Estrabón *uersus* Plinio?», en Pilar CIPRÉS (ed.), *Plinio el Viejo y la construcción de Hispania citerior*, Vitoria-Gasteiz, UPV/EHU, pp. 87-103.
- CRUZ ANDREOTTI, Gonzalo, GARCÍA QUINTELA, Marco Virgilio, GÓMEZ ESPELOSÍN, Francisco Javier (2007), *Estrabón, Geografía de Iberia*, Madrid, Alianza.
- DEFAUX, Olivier (2017), *The Iberian Peninsula in Ptolemy's Geography. Origins of the coordinates and textual History*. Berlin, Edition Topoi Excellence Cluster.
- DIEGO SANTOS, Francisco (1986), *Inscripciones romanas de la provincia de León*, León, Institución Fray Bernardino de Sahagún.
- DOPICO CAÍNZOS, M^a Dolores (2017), «Los *conuentus iuridici*: la aportación de la *Naturalis Historia* de Plinio el Viejo», en Pilar CIPRÉS (ed.), *Plinio el Viejo y la construcción de Hispania citerior*, Vitoria-Gasteiz, UPV/EHU, pp. 243-272.
- GARCÍA ALONSO, Juan L. (2003), *La Península Ibérica en la Geografía de Claudio Ptolomeo*, Vitoria-Gasteiz, UPV/EHU.
- (2007), «La geografía de Ptolomeo y el *corpus* toponímico y etnonímico de Hispania», en Gonzalo CRUZ ANDREOTTI, Patrick LE ROUX, Pierre MORET (dir.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica*, t. II: *La época imperial*, Málaga-Madrid, CEDMA – Casa de Velázquez, pp. 173-193.
- GARCÍA RAMÓN, José Luis, GARCÍA BLANCO, José (1991), *Estrabón, Geografía* (libros I y II), Madrid, Gredos.
- GONZÁLEZ-RODRÍGUEZ, M.^a Cruz (1997), *Los astures y los cántabros vadinienses*, Vitoria-Gasteiz, UPV EHU.
- (2017), «Grupos de población en la descripción de Plinio», en Pilar CIPRÉS (ed.), *Plinio el Viejo y la construcción de Hispania citerior*, Vitoria-Gasteiz, UPV/EHU, pp. 127-152.
- LEFEBVRE, Sabine (2011), «Onomastique et identité provinciale: le cas de “lusitanus”», en Antonio CABALLOS RUFINO, Sabine LEFEBVRE (eds.), *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana*, Madrid-Sevilla, Casa de Velázquez-Universidad de Sevilla, pp. 153-170.
- LE ROUX, Patrick (1996), «Las ciudades de la *Callaecia* romana durante el Alto Imperio», *Gerión*, 14, pp. 363-379.
- (2004), «La question des *conuentus* dans la péninsule Ibérique d'époque romaine», en Claudine AULIARD, Lydie BODIOU (eds.), *Au jardin des Hespérides. Histoire, société, épigraphie des mondes anciens. Mélanges offerts à Alain Tranoy*, Rennes, PUR, pp. 337-356.
- MARCOTTE, Didier (2007), «Ptolémée et la constitution d'une cartographie régionale» en Gonzalo CRUZ ANDREOTTI, Patrick LE ROUX, Pierre MORET (dir.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica*, t. II: *La época imperial*, Málaga-Madrid, CEDMA-Casa de Velázquez, pp. 161-172.

- ORTIZ-DE-URBINA, Estíbaliz (2012), «La evolución política de las ciudades de tradición fenicio-púnica bajo la dominación romana (II a.C.-I d.C.)», en Bartolomé MORA SERRANO, Gonzalo CRUZ ANDREOTTI (coords.), *La etapa neopúnica en Hispania y el mediterráneo centro occidental: identidades compartidas*, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 191-222.
- (2017), «La Hispania cívica en la *Naturalis Historia*: las CCXCIII ciuitates de Hispania citerior», en Pilar CIPRÉS (ed.), *Plinio el Viejo y la construcción de Hispania citerior*, Vitoria-Gasteiz, UPV/EHU, pp. 221-242.
- PALAO VICENTE, Juan José (2017), «Las *res militares* en Hispania durante la época de la *Naturalis Historia* de Plinio», en Pilar CIPRÉS (ed.), *Plinio el Viejo y la construcción de Hispania citerior*, Vitoria-Gasteiz, UPV/EHU, pp. 153-197.
- PRONTERA, Francesco (2003), «Italia en la ecúmene de los griegos», en Francesco PRONTERA, *Otra forma de mirar el espacio: geografía e historia en la Grecia antigua*, Málaga, CEDMA, pp. 49-64.
- RABANAL ALONSO, Manuel Abilio, GARCÍA MARTÍNEZ, Sonia M.^a (2001), *Epigrafía romana de la provincia de León: revisión y actualización*, León, Universidad de León.
- SAYAS ABENGOECHEA, Juan José (1989), «*Ad census accipiendos* de ciudades vasconas y várdulas y la *legatio censualis* de un pamplonés», *Espacio, tiempo y forma. Serie II, Historia Antigua*, 2, pp. 137-157.
- TRANOY, Alain (1981), *La Galice romaine: recherches sur le nord-ouest de la péninsule Ibérique dans l'Antiquité*, Paris, de Boccard.
- TOVAR, Antonio (1989), *Iberische Landeskunde: Geographie des antiken Spanien. Segunda parte, las tribus y las ciudades de la antigua Hispania*, t. 3, Tarracoen-sis, Baden-Baden, V. Koerner.
- URUEÑA ALONSO, Javier (2014), «El método cartográfico de Ptolomeo: análisis del sistema de localización utilizado en la *Geographia* para la ubicación de las poblaciones del interior de la Península Ibérica», *Paleohispánica*, 14, pp. 153-185.